



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 23 de junio de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	5
GENERALES (1).....	20
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	25
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	37
<i>Evaluación Ambiental</i>	37
<i>Permiso Sectorial</i>	55
<i>PAS N° 132</i>	56
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	57
GENERALES (2).....	61
<i>Cuenta</i>	61
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	63
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	63
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	65
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	65
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	66
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	74

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 23 de junio de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.06 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Mailet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile y Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron Alejandra Cristi, jefa de comunicaciones; Natalia Severino, asesora; Marcelo Valenzuela, Fiorella Toral y Gonzalo Benavente, abogados, y Mauricio Sánchez, Virginia Maiza y Santiago Canales, arquitectos. Asistió también Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para el tratamiento de la intervención no autorizada en el MH Pukará del Cerro La Compañía, comuna de Graneros, asistieron Lucía Muñoz, Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de O'Higgins; Leslie Araya, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de O'Higgins, junto a Andrés Hassen, abogado de la Dirección Regional; Claudio Segovia, Alcalde de Graneros; María Teresa Planella y Rubén Stehberg, arqueólogos, y Luis Maldonado, Representante Legal de la Sociedad Agrícola Mesquihué Limitada, propietaria del bien.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Ximena Chávez, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Carolina Guzmán, Yasna Guzmán, Juan Carlos García, Fernanda Lathrop, Mariano González, Cristian Tapia Palacios, Carolina Lira, Claudia Cento, Javier Ruiz, Daniela Díaz, Pierre de Baeremaecker, Flor Recabarren, Christian Tapia Contreras, Pilar Ascuy, Marcela Becerra, Gloria Núñez, Ana Barrera, Isabel Barrios, Javiera Ábalos, Pablo Aranda, Fernanda Amaro, Marcela Pozo, Karina Sánchez, Orleans Romero y Cristián Aravena.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones; no los hay.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

A la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 23.06.2021 asistieron los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe, María Loreto Torres y Alberto Anguita en representación de la DAMOP; los asesores Valentina Varas, Rodrigo Retamal y Rocío Mac Lean y los profesionales de la ST Marcela Becerra, Ana Barrera, María Carolina Chea, Soledad Donoso, Javier Arévalo, Ítalo Borlando, Francisca Ivanovic, Catalina Contreras, Ángela Guajardo, Rocío Barrientos, Verona Ossa, Mariela Torres, Rodrigo Órdenes, Paula Urzúa, María Ignacia Corral, Rolando González, Jacqueline Moreno y Matías Fraga.

3. Intervención no autorizada en el MH Pukará del Cerro La Compañía, comuna de Graneros, Región de O'Higgins.

Se saluda y da la bienvenida a los invitados al tratamiento de este caso: Lucía Muñoz, Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de O'Higgins; Leslie Araya, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de O'Higgins, junto a Andrés Hassen, abogado de la Dirección Regional; Claudio Segovia, Alcalde de Graneros; María Teresa Planella y Rubén Stehberg, arqueólogos, y Luis Maldonado, Representante Legal de la Sociedad Agrícola Mesquihué Limitada, propietaria del bien.

Presentación de la ST del CMN

El MH Pukará del Cerro La Compañía se ubica en el camino H – 15 a Codegua, y corresponde a un sitio arqueológico inserto en un terreno privado.

El Alcalde de Graneros Sr. Claudio Segovia Cofré, por carta del 01.06.2021 dirigida a la Ministra Consuelo Valdés Chadwick, informa que el MH se encuentra intervenido por dos antenas y que se presume la instalación de una tercera, debido a que se está efectuando una excavación de 4 m², con una profundidad de 3 m. Debido a ello, solicita la paralización de las obras indicadas e insiste en la urgente conservación y preservación de los MA presentes en el lugar (Ingreso CMN N° 3326 del 08.06.2021). Adicionalmente, por carta de junio del presente año, a todos los consejeros, reitera la información respecto a la afectación del MH y solicita su expropiación en base al artículo 16 de la Ley de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 3610 del 23.06.2021).

Por otra parte, se han recibido los siguientes antecedentes en el marco de la afectación del MH:

- La Sra. Loreto Valenzuela T., Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la CGR, por Ord. N° E11303/2021 del 09.06.2021, solicita información sobre permisos otorgados, denuncias recibidas y actividades de fiscalización en el MH, así como cualquier información sobre la intervención mediante la instalación de una antena telefónica (Ingreso CMN N° 3372 del 10.06.2021).
- La Sra. Beatriz Valenzuela V., presidenta del Comité de Paisaje del Colegio de Arquitectos de Chile, por correo electrónico del 10.06.2021, remite información de prensa relacionada a la afectación del MH (Ingreso CMN N° 3379 del 10.06.2021).
- El Sr. Claudio Urtubia C., periodista, por correo electrónico del 10.06.2021, solicita adoptar medidas para preservar el MH y adjunta carta con firmas (Ingreso CMN N° 3384 del 10.06.2021).
- Instrucción Particular RUC N° 2100548493 – 3, emanada de la Fiscalía Local de Graneros por el delito de daño a MN.
- Por correo electrónico del 10.06.2021, se remite una denuncia adicional por parte de un particular respecto a una intervención en el MH (Ingreso CMN N° 3417 del 11.06.2021).
- La Sra. Beatriz Valenzuela V., por correo electrónico del 15.06.2021, remite el "Informe Pucara Cerro Grande La Compañía" (Ingreso CMN N° 3499 del 16.06.2021).
- El Sr. Luis Mardones Olivares, Subprefecto Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 411 del 15.06.2021, solicita remitir los antecedentes relacionados al daño ocurrido en el MH (Ingreso CMN N° 3504 del 16.06.2021).

Adicionalmente, el Sr. Luis Maldonado Croquevielle, Representante Legal de la Sociedad Agrícola Mesquihue Ltda., por cartas del 22.06.2021, informa el interés de donar parte de la propiedad del MH al Mincap y reparar los daños generados en el área que sea posible y que sea consecuencia del incumplimiento contractual de la empresa de telefonía que arrendó el predio, además de solicitar la conformación de una mesa de trabajo para la donación. También pide participar en la sesión ordinaria del CMN de hoy (Ingreso CMN N° 3609 del 23.06.2021).

El bien constituye una de las edificaciones más australes que se conservan del Imperio Inca, siendo una de sus características relevantes su ubicación estratégica en este "cerro isla", prestando excelente visibilidad en todas las direcciones, además de disponer de agua y especies vegetales comestibles. Forma parte de un sistema defensivo levantado por los indígenas locales, y habría sido utilizado en la defensa de los territorios promaucaes del avance inca, y posteriormente de la conquista española. Debido a su importancia arqueológica y relevancia para profundizar el conocimiento del mundo indígena, fue declarado MH mediante DS N° 119 del 11.03.1992.

El MH ya había sufrido una afectación por la instalación de una antena en el año 1998, ante lo cual este Consejo solicitó el ejercicio de acciones judiciales al CDE, concretándose una propuesta de transacción en octubre del mismo año, que conllevó un proyecto de restauración, conservación y puesta en valor del sitio, con la participación de profesionales informados a la Dibam por Ord. CMN N° 6416 del 21.12.1998. A pesar de ello, en abril del 2000 se recibió una carta de los profesionales presentando su renuncia al proyecto por incumplimiento de los acuerdos por parte de la empresa.

La intervención más reciente se encuentra en el sector norponiente de la cima del cerro, a escasos metros de estructuras prehispánicas en superficie, y a 30 m de dos antenas existentes. Las obras consisten en una excavación cuadrada de 7,5 x 7,5 m por cada lado, con 2,7 m de profundidad al oeste y 1,25 m de profundidad al este. En su interior se ha ejecutado un emplentillado de hormigón pobre de 5 cm, sobre el que se ha dispuesto un entramado de acero estriado. Producto de la excavación se han extraído volúmenes de material rocoso que se ha dispuesto en su perímetro. También se construyó una pirca en la zona que enfrenta la pendiente para estabilizar y nivelar el suelo, y en las esquinas del perímetro de la excavación se han incorporado escuadras de madera. Se verifica también el movimiento y despeje de material en superficie para el acceso vehicular al sector.

El proyecto fue ingresado el 20.04.2021 a la DOM de Graneros, sin obtener respuesta, por lo que la empresa consideró la aplicación del artículo 118 de la OGUC, que indica que el plazo de respuesta de la DOM es de 30 días. Sobre el mismo se aclara que el proyecto no ha sido ingresado al CMN para su revisión y autorización. Sobre las antenas constatadas, no se tenía conocimiento ni registro de la segunda antena de menor tamaño, la cual ha sido reforzada con tensores nuevos.

Entre las gestiones que ha efectuado la ST del CMN, se cuenta la visita a terreno el 08.06.2021, constatándose la ejecución de obras sin autorización y procediéndose a su paralización. Por Ord. CMN N° 2538 y 2539 del 10.06.2021 se ofició a las empresas ejecutoras para la paralización de obras. Por otra parte, el día 10.06.2021 la Bidema de la PDI tomó contacto con la OTR y solicitó acompañamiento en el marco de la Instrucción Particular RUC N° 2100548493 – 3 por el delito de daño a MN, realizándose una nueva visita a terreno el 17.06.2021, en la que participó la OTR, el Sr. Mario Henríquez Urzúa y el Sr. Andrés Hassen, junto a la Bidema. El mismo día el ST Erwin Brevis junto a la Secretaría presentaron los antecedentes ante la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados. El 15.06.2021 se realizó una reunión extraordinaria de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (CAMN), en que se evaluó el caso y se definieron las recomendaciones pertinentes.

La afectación del MH consiste en diversos daños constatados, tales como una excavación no autorizada en el sitio arqueológico con la consiguiente pérdida del registro contextual en el sector afectado; alteración del sitio arqueológico con la construcción de un terraplén en la ladera e instalación de una tercera antena de telecomunicaciones; afectación de la integridad del sitio por los trabajos asociados a las mejoras de caminos de acceso para vehículos en la cima del cerro; afectación de elementos constitutivos del cerro, como las especies vegetales; afectación por traslado motorizado de materiales y herramientas para la ejecución de obras y acopio de materiales en la cima del cerro, y afectación y alteración al paisaje cultural.

Exposición de la Sra. María Teresa Planella y del Sr. Rubén Stehberg

La Sra. María Teresa Planella valora la atención que se está dando al problema de este sitio. Expone sobre su importancia, y sobre las investigaciones científicas realizadas desde los años noventa en el MH. Señala la relevancia de dar a conocer lo que significa esta instalación incaica en un cerro tan alejado de Cusco, constituyendo un testimonio de la envergadura de la conquista inca del territorio, que ha generado publicaciones disponibles al alcance del público. Expresa su disposición a apoyar en lo que se le solicite y llama a lograr que nuestro país tenga bien cuidada esta reserva cultural.

El Sr. Rubén Stehberg suscribe todo lo dicho por la Sra. Planella y expresa su frustración debido a esta nueva afectación en el MH. Indica que existieron iniciativas y fondos públicos invertidos en el sitio, pero todo el esfuerzo humano y de recursos se ve minimizado por la destrucción del lugar. En base a la experiencia del Cerro Chena, terrenos que fueron donados por parceleros al Estado, apoya que el MH de la Compañía pase al Estado también, constituyendo una posible solución para que no sigan ocurriendo daños y se puedan reparar las afectaciones y permitir un acceso controlado al sitio. Sugiere además que el CMN realice un monitoreo 1 o 2 veces al año mediante dron, y hacer un registro cronológico que permita tomar las medidas correspondientes. Queda también a disposición para colaborar.

El consejero Mauricio Uribe califica la situación como grave y recalca que hay una deuda del país, señalando las debilidades que tiene el CMN para supervisar, y su dependencia en esta materia de los organismos locales. Consulta a los arqueólogos invitados por los motivos del deterioro y descuido y en particular qué pasó con las experiencias anteriores de investigación y recuperación. La Sra. María Teresa Planella se refiere a las gestiones efectuadas en el pasado para el resguardo del sitio, en particular, comenta sobre el proyecto de investigación del sitio correspondiente a excavaciones arqueológicas de investigación, que conllevó un trabajo de dos años. Sin embargo se mantuvo el tránsito y la subida de camiones para la mantención de antenas y la presencia de ganado caprino; había un cuidador que cobraba por el ingreso y daba acceso incluso a motos, razones por las cuales no se pudo continuar y renunciaron.

Exposición del Sr. Luis Maldonado

El Sr. Maldonado expone que adquirió la propiedad en la que se inserta el cerro en los años noventa, época en la cual existía en él un basural, un acceso desregulado de personas y escaso conocimiento científico. Sobre la intervención realizada para la instalación de la antena más reciente, explica que en el contrato con la empresa ejecutora se establece que no podían iniciar las obras sin las autorizaciones correspondientes. A raíz de lo sucedido puso término al contrato. Sobre otra de las antenas detectadas, establece que no tenía conocimiento de ella. Respecto del proyecto de investigación al que se refirió la Sra. Planella no tenía mayor conocimiento; al cuidador de entonces lo despidió. Se refiere al cuidador actual y a la comunicación que tenía anteriormente con el encargado de la OTR para dar acceso a visitas programadas. Finalmente, pide disculpas por los hechos ocurridos y confirma su voluntad de donar el MH, mediante una mesa de trabajo coordinada por el CMN. Aclara que la donación no sería a la Municipalidad.

El Subsecretario, a nombre del Mincap, valora la intención de encontrar una solución, indicando que su propuesta se evaluará.

Exposición del Sr. Claudio Segovia, Alcalde de Graneros

El Alcalde expresa que la denuncia efectuada ante el CMN se basa en las denuncias ciudadanas de las personas que suben al cerro. En vista de estos antecedentes, plantea que se debe defender el patrimonio cultural de Chile, y ante la propuesta de donación considera que se requiere una compensación efectiva por los daños efectuados al MH, por lo cual debiese proceder una expropiación para poner este patrimonio a disposición de todos los chilenos.

Consultas a los invitados

Se consulta al Sr. Luis Maldonado si sabe sobre la importancia del MH y tiene conocimiento de las intervenciones que ocurren en el lugar, entre ellas la entrada de vehículos motorizados. Sobre este punto el Sr. Maldonado plantea que la entrada de motos se realiza en un predio que tiene un roldistinto al del cerro, mientras que la entrada al sitio no se puede impedir dado que presenta muchas áreas de acceso.

Se plantea al Sr. Maldonado que en su condición de funcionario público y propietario del bien se espera que se haga cargo de la responsabilidad asociada a las intervenciones no autorizadas. El Sr. Maldonado señala que tomó las medidas necesarias para que las afectaciones no ocurrieran, a pesar de lo cual pide disculpas.

Se solicita indicar qué empresas participaron en la afectación. El Sr. Maldonado se refiere a la firma de un contrato con la empresa Telxius Torres Chile S.A., que se hará cargo de los daños producidos en el cerro; reenviará los documentos del contrato y del término del mismo a los consejeros para su conocimiento.

Se valora la visita de los arqueólogos María Teresa Planella y Rubén Stehberg y se reconoce su contribución a la investigación del sitio. Se consulta al Sr. Maldonado si tuvo conocimiento de los proyectos de investigación que los arqueólogos realizaron en el lugar. El Sr. Maldonado señala que en su momento sí, y que conoce a los arqueólogos indicados, no obstante no está al tanto del motivo por el cual se descontinuaron los trabajos de investigación.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran.

Debate y acuerdo

En el debate varios consejeros expresan su consternación por la situación del sitio; varios expresan que hay que pasar de ese sentimiento a la acción. Se analiza y comenta lo señalado por el propietario, que ha reconocido la afectación.

En vista de los daños ocurridos, se plantea la necesidad de restitución, reparación, mitigación y compensación, así como una puesta en valor y el traspaso del bien al Estado.

En vista de la particularidad de las situaciones ocurridas, se estima pertinente efectuar un estudio de caso, con una mesa de trabajo, además de realizar un análisis jurídico y de gestión para garantizar el futuro del sitio.

El debate se centra en las medidas para proteger el MH. Se estima pertinente que el Estado se haga propietario del bien en paralelo a ejercer otras acciones para determinar las responsabilidades de la afectación, estableciendo un estudio de las vías de traspaso y de compensación, como también las acciones pertinentes para el retiro de las antenas y la elaboración de un modelo de gestión, implementando las medidas de manejo y resguardo necesarias. A estas acciones se suma la restitución de la vegetación, elaborar una red de protección de la fauna afectada por los caminos y un plan de manejo arqueológico. Se expresa que es de vital importancia el involucramiento pleno de la región.

Se propone la modificación de la denominación del MH y se hace presente la solicitud del Alcalde de modificar el decreto para incluir la mención de su ubicación en la comuna de Graneros (carta del 01.06.2021). Se conviene que la eventual propuesta de modificación de decreto se trate aparte y con posterioridad a la mesa de trabajo, para tener claridad sobre el polígono de protección.

El Consejo acuerda de manera unánime:

- Enviar los antecedentes al Ministerio Público haciendo la denuncia por el eventual delito de daño del artículo 38 de la Ley de MN.
- Enviar los antecedentes al CDE para que evalúe las acciones judiciales pertinentes.
- Enviar los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, y realizar la consulta pertinente respecto del proyecto y el ingreso al SEIA.
- Constituir la mesa de trabajo para avanzar en lo concerniente a la entrega del bien al Estado, su delimitación, protección, reparación, recuperación arqueológica y ambiental y puesta en valor, incorporando las materias relevadas por la Comisión Asesora de MN (retiro de antenas, educación y difusión, participación comunitaria), con participación del CDE y de las entidades regionales.

El consejero Raúl Irrarázabal no participó de la votación pues se había retirado de la sesión; tampoco participó el consejero Gastón Fernández por encontrarse ausente en ese momento. Posterior a la votación, se retira la consejera María Paz Troncoso.

4. La Constructora Fénix S.A, representada por la Sra. Yazmina Zavala, mediante carta N° 39 del 11.06.2021, acompaña informe mensual de monitoreo arqueológico de mayo de 2021, del contrato "Conservación por Emergencia Ruta S/ROL A-343, KM. 0 al KM. 0,43, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (código SAFI 321127)" (Ingreso CMN N° 3429 del 14.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que expone la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra, comunica el cercado del sitio identificado en línea de base y la realización de monitoreo a movimiento de tierra en sector de cauce aguas abajo con resultado de ausencia de hallazgos arqueológicos.

5. El Coordinador del proyecto emblemático Parque Barón del MINVU, Sr. Nicolás Vallejos Zamorano, remite Ord. SERVIU N° 2250 del 14.06.2021, del Sr. Félix Díaz Scmuck, Jefe (S) del Departamento Técnico del Serviu Valparaíso, correspondiente al plan de gestión arqueológica del proyecto, en respuesta a las observaciones e indicaciones comunicadas por el Ord. CMN N° 2313 del 25.05.2021; incluye también propuesta de monitoreo arqueológico permanente y rescate a través de recolección, y propuesta de rescate (Ingresos CMN N° 3438 y 3441 del 14.06.2021).

Respecto a la propuesta de recolección durante el monitoreo, este Consejo acuerda pronunciarse conforme, con indicaciones. En cuanto al plan de contingencia ante hallazgo de rasgos, se deberá considerar un buffer de al menos 10 m (la propuesta señala 5 m, pero el tipo de rasgos presente en el terreno corresponde a elementos de grandes dimensiones). Para la recolección se podrá tramitar un permiso ampliado. Para el caso del rescate de rasgos arqueológicos encontrados durante el monitoreo, también se podrá realizar por medio del permiso ampliado, siguiendo la metodología indicada para el plan de rescate.

En cuanto al plan de rescate arqueológico acuerda pronunciarse conforme, con indicaciones. Se solicita que las unidades sean excavadas hasta un mínimo de 3 metros. Además, se acuerda explicitar que no se debe descartar material durante la excavación, sino que se podrá presentar una propuesta de descarte post-análisis.

6. El Estudiante de Arqueología del Departamento de Antropología Universidad Católica de Temuco, Sr. Rodrigo Mendoza Sánchez, por correo electrónico del 15.06.2021, remite información de difusión del alero Quillem realizada en el Día del Patrimonio Cultural por la I. Municipalidad de Perquenco, expresando su preocupación por la exposición del sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 3483 del 16.06.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Perquenco con copia al propietario del predio de emplazamiento del alero Quillem, dando cuenta de sus características y la condición del MA del sitio, especificando que éste considera un radio de amortiguación mínimo de 50 m. Asimismo, se acuerda informar el marco legal relacionado con dicha categoría monumental y resguardos necesarios a considerar.

7. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, Presidente de la Fundación para los Estudios Patrimoniales Pleistocenos de Osorno, Director del Laboratorio Pilauco, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, y Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias de Chile, Sr. Mario Pino Q, por correo electrónico del 20.10.2020, responde al Ord. CMN N° 3633 del 13.10.2020, sobre irregularidades en el marco de los estudios paleontológicos y arqueológicos de los sitios Pilauco y Los Notros, en la comuna de Osorno (Ingreso CMN N° 5477 del 21.10.2020).

La arqueóloga y Doctora en Antropología, de la Universidad Católica de Temuco, del Departamento de Antropología, Sra. Rayén Ximena Navarro Harris, en representación de la Fundación para los Estudios Patrimoniales Pleistocenos de Osorno, por correo electrónico del 22.10.2020, responde al Ord. CMN N° 3588 del 07.10.2020, que se pronuncia sobre irregularidades en el marco de los estudios paleontológicos y arqueológicos de los sitios Pilauco y Los Notros, en la comuna de Osorno. Presenta cronología de los sucesos, de sus ingresos y despachos sobre el

proyecto (Ingreso CMN N° 5619 del 27.10.2020). Posteriormente, por carta del 16.01.2021, remite informe final del proyecto Fondecyt 1150738 denominado "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental del sitio Pilauco, Peistoceno Tardío, Osorno, Chile", que finalizó en marzo del año 2018. Indica que tenía plazo de entrega hasta el día 07.12.2020, por lo cual tuvo que solicitar una prórroga que en noviembre del año 2020 habría sido aprobada (Ingreso CMN N° 256 del 18.01.2021). Finalmente, por carta del 06.04.2021, remite carta de renuncia a solicitar permisos de intervención arqueológica en los sitios Pilauco y Los Notros (Ingreso CMN N° 1938 del 07.04.2021).

En virtud de lo anterior, este Consejo acuerda:

- i. Consultar vía correo electrónico a la Universidad de Cambridge sobre las intervenciones en las que participó uno de sus estudiantes Sr. Devlin Gandy.
- ii. Exponer el caso en la Comisión de Patrimonio Natural del CMN.
- iii. Consultar al Área Jurídica del CMN, en relación con penas y prescripciones relativas a la salida de muestras irregulares del país.
- iv. Realizar observaciones y solicitar informes pendientes (de ambos proyectos Fondecyt).
- v. Consultar sobre intervenciones con maquinaria pesada.
- vi. Actualizar y emitir oficio destinado a Ministra de las de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- vii. Insistir en la solicitud de proponer de manera urgente, medidas de conservación para ambos sitios.
- viii. Consultar sobre destinación y estado de materiales recuperados del sitio y corroborar si el Museo de Pilauco está en norma.
- ix. No otorgar nuevos permisos a Sra. Ximena Navarro, hasta que subsane y entregue los informes pendientes.

8. La Fiscalizadora de la CGR de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins Sra. Claudia Andrea Morales Guzmán, por correo electrónico del 04.06.2021, informa que en el marco de una auditoría a los contratos de diseño y ejecución al proyecto "Construcción, Mejoramiento y Terminación de Paseos Peatonales y Semipeatonales, Casco Histórico, Rancagua", actualmente en desarrollo en la I. Municipalidad de Rancagua, comunicada a dicha entidad mediante el oficio N° E84.520 del 11.03.2021, se ha recibido a través del portal ciudadano la presentación del Sr. Nicolas Burón Moya, que denuncia un eventual abandono de deberes por parte de la SECPLAC y del CMN, por presuntas irregularidades cometidas durante el desarrollo de la referida obra, principalmente en las faenas desarrolladas en calle Estado entre Mujica y la Alameda. Afirma la aparición de restos arqueológicos y osamentas, entre otros elementos, los que -a su juicio-, no habrían sido informados, por parte de los involucrados y solicita información a la brevedad (Ingreso CMN N° 3293 del 07.06.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Realizar una visita a terreno para constatar la denuncia y emitir informe.
- ii. Oficiar al mandante I. Municipalidad de Rancagua, solicitando antecedentes del contrato y ejecución del proyecto y acciones a considerar cuando se retomen las obras, e indicando que se trata de un área de alta sensibilidad arqueológica como es de conocimiento del municipio.

- iii. Enviar respuesta a CGR, mediante un oficio que indique que anteriormente no se ha recibido denuncias; que en consideración a su presentación se realizará una visita técnica y se emitirá un informe arqueológico. Que el área comprendida en las intervenciones, no constituye un área delimitada que se encuentre protegida por la Ley de MN y que presenta alta sensibilidad arqueológica, como es de conocimiento del municipio.

9. La representante legal de Tulor S.A., Sra. Ana María Barón Parra, por correo electrónico del 12.03.2021, responde el Ord. CMN N° 771 del 18.02.2021, remitiendo antecedentes sobre el proyecto "Intervenciones en el subsuelo realizadas en el Hotel Tudor", en calle Domingo Atienza N° 523, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1426 del 15.03.2021).

En relación con el componente arqueológico, el Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes proporcionados. Sin embargo, no constan autorizaciones, pronunciamientos ni ingresos al CMN previos, por tanto, el hotel no cuenta con autorización de intervención en la ZT. Por esta razón, este Consejo acuerda solicitar la documentación necesaria para la regularización de esta construcción: memoria de la intervención o proyecto, que incluya una descripción histórica de las construcciones en el inmueble y su relación con el contexto, idealmente que justifique o aclare los criterios de intervención (deben actualizar o complementar la existente que sólo es de dos páginas y no incluye esta información y debe estar firmada por el propietario y el arquitecto patrocinante actual). Deberá aclarar más específicamente los criterios desarrollados para la fachada urbana del inmueble, elección de materiales, colores, etc. Además, adjuntar elevación o fachada del predio indicando ubicación, dimensiones y materialidad de accesos peatonales y vehiculares e indicar si corresponde ubicación de publicidad o cualquier letrero identificativo. La elevación deberá incluir los inmuebles o volúmenes que por altura sean perceptibles desde el espacio público. Debe adjuntar registro fotográfico actualizado de los inmuebles o contexto urbano inmediato del predio.

10. La arqueóloga de la coordinación de la mesa de trabajo de Sitios de Memoria, Sra. Nicole Fuenzalida, por FSA del 19.05.2021, que adjunta plan de trabajo y anexos, solicita permiso arqueológico para efectuar trabajos de registro e intervención arqueológica en el MH "Balneario Popular y Campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví", en el marco del proyecto "Investigación del Campo de Prisioneros Políticos de Melinka- Puchuncaví: búsqueda, análisis y resignificación de sus restos y huellas históricas", a cargo de la Corporación Memoria y Cultura Puchuncaví y financiado por el Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 2900 del 19.05.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica, con indicaciones, a la profesional Nicole Fuenzalida. Las excavaciones solicitadas podrán ser ampliadas contemplando una excavación adicional de 1x1 metro, al costado de la unidad original. En el caso que la intervención deba ampliarse a una dimensión mayor a la indicada para el adecuado cumplimiento de los objetivos, se deberá justificar debidamente.

11. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto de Arquitectos Asociados, por Oficio del 07.06.2021, responde Ord. CMN N° 2183 del 17.05.2021, sobre proyecto "Restauración y Reconstrucción Iglesia San Lucas de Toconao", en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta

(Ingreso CMN Nº 3332 del 08.06.2021). El Sr. Lautaro Núñez, de Universidad Católica del Norte, por carta del 01.06.2021 remite especificaciones técnicas de la excavación arqueológica (Ingreso CMN Nº 3364 del 09.06.2021).

Se constata lo siguiente:

- a. Dentro de la documentación entregada, se incluye la construcción de baños sanitarios, sin embargo, no se hace referencia al sistema de alcantarillado asociado. Es necesario aclarar si estas implican excavaciones para su implementación.
- b. Con respecto a los muros originales y los de hormigón, no se indica con precisión el tipo de reforzamiento e incluso la traba que unirá a estas dos entidades. De esta manera, no queda claro el nivel de intervención y/o afectación en la expresión de los muros originales, que es importante para comprender el comportamiento sísmico de la nueva estructura en relación con los antiguos muros.
- c. Se solicitó realizar un plan de registro de la estructura, considerando que los muros de la iglesia proporcionan información importante sobre el uso a través del tiempo de este espacio. Sin embargo, en relación con la fachada original, solo se abordó desde una mirada de prevención y conservación del muro, sin considerar el registro acucioso de este previo a cualquier intervención.
- d. Se considera la instalación de una pasarela de madera en sectores determinados de las obras. Sin embargo, no se entregan detalles de sus dimensiones y características, en que sectores se instalará, entre otros.
- e. El proyecto no debe contemplar ningún tipo de intervención a subsuelo, cualquier intervención, por más pequeña que sea, debe ser realizada con metodología arqueológica solicitando los permisos correspondientes.
- f. Con respecto a los montículos de sedimento, no se indica por qué en esta segunda entrega se consideran solo tres montículos para el harneo, mientras que en el primer informe arqueológico se consideraban 4 montículos. De esta forma, el permiso es solicitado para los tres montículos indicados en la lámina. Tampoco se indica cuál es el tratamiento de los materiales que se encuentran en superficie y no asociados con los montículos de sedimentos identificados y que serán harneados (ISL.01).

El Consejo acuerda:

- i. En vista de que aún falta información sobre el proyecto y no hay claridad del registro de tipo arqueológico que se debe efectuar en los muros y que fue solicitado mediante Ord., no están las condiciones para el levantamiento de la paralización de obras. Se solicitará que se informe de las obras anexas y sus intervenciones a subsuelo, un plan arqueológico de manejo de muros bien desarrollado.
- ii. Con respecto al FSA, se deniega el permiso y se solicita que se entregue la información faltante y se elabore una propuesta metodológica más fina en la solicitud arqueológica, principalmente con respecto a los restos bioantropológicos.
- iii. Para el caso del re-entierro, se considera adecuado analizar una vez que los trabajos arqueológicos sean efectuados, indicar que este Consejo está dispuesto a evaluar dicha posibilidad. De esta manera, se podrá elaborar una propuesta acabada de re-entierro.
- iv. Realizar gestiones para dar respuesta a la solicitud de la comunidad, para sostener una reunión con la ST del CMN.

12. La Directora Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Quilpué, Sra. Jimena Zúñiga Del Canto, mediante Ord. N°651 del 04.06.2021, ingresa denuncia de la sobre afectación a sitio arqueológico (piedra tacita) (Ingreso CMN N° 3276 del 04.06.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Enviar los antecedentes a Fiscalía y al CDE.
- ii. Solicitar a la Inmobiliaria Las Rosas Cinco Ltda. el envío de los antecedentes del proyecto, incluyendo las obras realizadas y las futuras, indicando que los antecedentes por daño serán remitidos a las instancias correspondientes. Se pondrá en copia a la SMA.
- iii. Enviar un oficio a la I. Municipalidad de Quilpué solicitando que se generen planes de trabajo con la comunidad local sobre el conocimiento del patrimonio cultural y natural (paleontología) presente en la comuna, con el objetivo de que se propenda a la valoración y el cuidado de estos vestigios.
- iv. Solicitar que se realice una inspección visual arqueológica en toda el área del proyecto, charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto sobre la Ley de MN y la importancia del patrimonio arqueológico existente en la comuna. Como parte de la actividad, se deberá corroborar si los bloques que se encuentran junto al área intervenida corresponden a la piedra tacita afectada. En caso de que no, se deberá inspeccionar las zonas donde se haya depositado el material removido.
- v. Una vez que se haya identificado la tacita, se deberá realizar un diagnóstico de conservación del bloque, por parte de un conservador, quien deberá elaborar un plan de manejo de la piedra tacita, con el propósito de poner en valor y proteger este sitio. La propuesta de plan de manejo deberá ser visada por el CMN antes de su implementación.

13. La arqueóloga Sra. Valeska Polanco Maripe, por correo electrónico del 08.06.2021 remite informe ejecutivo correspondiente al rescate y caracterización arqueológica del proyecto "Ampliación Sistema de Agua Potable Rural de Acha, comuna de Arica", autorizado mediante Ord. CMN N° 123 del 11.01.2021 (Ingreso CMN N° 3350 del 09.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico. Se reiterará la solicitud de presentación de un plan de compensación arqueológica que entregue mayor detalle de la publicación propuesta y una propuesta de protección permanente para los sitios APR-14 y APR-15.

14. El arqueólogo de Camaquen Ltda. / Consultores y Arqueólogos Asociados Sr. Juan Chacama Rodríguez, por carta del 15.04.2021, remite 2 Adendas, en respuesta a observaciones del CMN al informe de caracterización arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería Complementario Proyecto Mejoramiento Red Vial Ruta A-35, Sector CR. Ruta 5 – CR. Ruta A-31, Región de Arica y Parinacota", ejecutado por GS Ingenieros (Ingresos CMN N° 2210 y 2211 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda modificar lo resuelto en sesión del 26.05.2021 debido a nuevos antecedentes: acuerda pronunciarse conforme con la documentación presentada, que responde a las observaciones del Ord. CMN N° 723 del 16.02.2021. Se acuerda aprobar la propuesta para el rescate durante el proyecto siguiente de ejecución, de 8 sitios arqueológicos, mediante

excavaciones correspondientes a un 10% la recolección superficial sistemática del 100% de la superficie a intervenir por el proyecto. Sin embargo, debido a la eventual presencia de depósitos arqueológicos en el nuevo sitio "A35-116" Campo de Cultivos, acuerda solicitar la ejecución de su caracterización superficial para plantear algún tipo de rescate arqueológico. Además, se acuerda reiterar que se deberá incluir en el informe final de caracterización la carta oficial de la Dirección Regional de Vialidad, informando de depósito provisorio arqueológico.

15. El Sr. José Miguel López Navarro, por correo electrónico del 10.06.2021, remite documentación de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Comuna de Camarones, Etapa II, Región de Arica y Parinacota", SAFI N° 315331, correspondiente a informe de monitoreo arqueológico Ruta A-307, Km 0 al Km 9.8 (Sector Cobija), del periodo de diciembre de 2020, solicitado mediante el Ord. CMN N° 2415-21 (Ingreso CMN N° 3396 del 11.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de diciembre de 2020 y los informes de visaciones arqueológicas para empréstitos, botaderos, instalación de planta, acopio de áridos y estanque de proyecto de conservación global mixto. El informe de monitoreo arqueológico indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores, e indica el cercado de 10 de los 49 sitios identificados en el área de influencia directa. Los informes de visación arqueológica indican que el resultado de la prospección arqueológica del área que será utilizada como empréstitos, botaderos, instalación de planta, acopio de áridos y estanque, no registra hallazgos en su interior, pero cercano a los polígonos se identifican hallazgos arqueológicos que deberán ser cercados para su protección. Se hará presente que la entrega de informes de monitoreo debe ser mensuales al CMN y que el monitoreo arqueológico debe estar a cargo de arqueólogo(a) profesional como se indica en el plan de manejo arqueológico del proyecto, aprobado por este Consejo mediante el Ord. CMN 2415 01.06.2021.

16. El Director del Serviu de la Región de Los Ríos Sr. Raúl Escárte Peters, por el Ord. N° 248 del 05.02.21, remite informe final de caracterización arqueológica Sector Guacamayo II (Arqueología del Sur) e informe de actividades de noviembre, de proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión", en la comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 774 del 11.02.2021). La Supervisora/Sección de Asistencia Técnica del Serviu de la Región de Los Ríos, Sra. Soledad Reyes Pérez, el 08.03.2021, remite informe de monitoreo permanente de diciembre de 2020. Luego, mediante Ord. N° 458 del 04.03.2021 del Serviu de la Región de Los Ríos, se consulta si se tiene respuesta a Ord. N° 248 del 05.02.2021 (Ingreso CMN N° 1311 del 09.03.2021). Por Ord. N° 703 del 07.04.2021, el Director Regional del Serviu envía informe de actividades de enero de 2021 (Ingreso CMN N° 2028 del 08.04.2021).

Este Consejo acuerda manifestarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021.

17. El abogado de la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales de Forestal Arauco S.A., Sr. Máximo Núñez Reyes, por carta del 11.06.2021, remite respuesta de Forestal Arauco S.A. al Ord. CMN N° 2390 del 31.05.2021, sobre daño a MA en sitio arqueológico denominado "Los Zorrillos

Medina", en la localidad de Huaquén, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3408 del 11.06.2021).

Este Consejo acuerda informar que los antecedentes por daño a MA han sido remitidos a Fiscalía. Además, se recordará que se debe remitir a este Consejo el plan de manejo arqueológico solicitado mediante el Ord. CMN 2390 del 31.05.2021 para su evaluación.

18. La Encargada de la OTR de Tarapacá del CMN Sra. Patricia Henríquez Rojas, por memorándum N° 49 del 04.05.2021, informa hallazgo de osamentas en calle Bulnes N° 1444, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2627 del 05.05.2021).

Este Consejo acuerda oficiar al propietario indicando las acciones a realizar en el marco del hallazgo. Un profesional arqueólogo deberá ingresar un informe arqueológico y una propuesta de destinación definitiva.

19. El arqueólogo Sr. Felipe Rubio Munita, por carta del 30.03.2021, remite informe final de caracterización arqueológica sub superficial para el proyecto "Mapocho Fluvial", que es ejecutado por PAN Estudio y cuyo mandante es el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (Ingreso CMN N° 1861 del 31.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de caracterización arqueológica y sus anexos.

20. El arqueólogo Sr. José Patricio Galarce Cornejo, por carta del 14.05.2021, remite informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico Rosas 1884, efectuado en función de las labores requeridas por el Ord. CMN N° 658-21 (Ingreso CMN N° 2837 del 14.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a informe ejecutivo de rescate arqueológico y con indicaciones respecto al plan de manejo arqueológico presentado, relativo a los rasgos estructural-constructivos identificados en las excavaciones.

21. El Sr. Cristián Hidalgo, por carta del 10.10.2019, informa que los pobladores y pobladoras de las Villas Los Poetas y los Volcanes de Villarrica, se dirigen al CMN con el propósito de iniciar una investigación formal y rescate del sitio histórico patrimonial mapuche ubicado en el sector de segunda faja, altura población Los Volcanes, conocido como "La Piedra de Iribarren" (Ingreso CMN N° 6718 del 10.10.2019).

El DOM de Villarrica Sr. Juan Antonio Quintana Matus, por correo electrónico del 15.06.2021, solicita conocer el área de amortiguación del MA Piedra Iribarren o Retxikura de Villarrica, para su adecuada preservación (Ingreso CMN N° 3484 del 16.06.2021).

La Sra. Paula Beltrán Villarrica, por correo electrónico, del 29.05.2021, solicita una reunión con la OTR de la ST del CMN de La Araucanía, con el fin de propender a la protección y puesta en valor de este bien (Ingreso CMN N° 3225 del 02.06.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la DOM de la I. Municipalidad de Villarrica con copia a los pobladores requirentes y propietaria del predio de emplazamiento de la Piedra Iribarren o Retxikura, dando cuenta de la condición de MA del bloque, especificando que su radio de amortiguación corresponde a 100 m (diámetro 200 m), según los hallazgos superficiales registrados en un proyecto de investigación científica (Fondecyt 1060216). Asimismo, se informará el marco legal relacionado con dicha categoría monumental.

22. La Comisaria de la Brigada de Homicidios de Temuco de la PDI, Sra. Claudia Paredes Fuentes, por correo electrónico del 14.12.2020 y en el marco de la causa RUC N° 2001019781-4, de la Fiscalía de Angol, solicita la asistencia de la arqueóloga de la OTR del CMN de La Araucanía, Sra. Doina Munita, para determinar el carácter arqueológico de hallazgo de osamentas en la comuna de Los Sauces, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6704 del 16.12.2020).

El Gerente Regional de Aguas Araucanía S.A. Sr. José Torga Leyton, por carta N° 30 del 03.02.21, solicita autorización para continuar con las obras de ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de la localidad de Los Sauces, suspendidas por hallazgo de osamentas (Ingresos CMN N° 675 del 05.02.2021 y N° 923 del 18.02.2021).

El Jefe del Departamento Estudios de Aguas Araucanía S.A., Sr. Andrés Valenzuela Hott, por carta del 02.06.2021 remite información solicitada por la OTR del CMN de La Araucanía acerca del proyecto de ingeniería "Mejoramiento y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Los Sauces", debido al hallazgo de evidencias arqueológicas (Ingreso CMN N° 3254 del 03.06.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Teniendo en consideración el hallazgo de evidencias arqueológicas (bioantropológicas y líticas) distribuidas en el área del proyecto de mejoramiento y ampliación de la PTAP, solicitar la ejecución de pozos de sondeo de 1 m x 0,5 m distanciados cada 2,5 m como máximo, en aquellos sectores donde se proyecta nuevas obras que intervendrán la superficie y el subsuelo, por ejemplo el área de decantador y filtros y en general la planta nueva, nuevos ductos, el área de modificación de cámara de carga, cámaras de inyección de reactivos, cámara de válvula y grupo generador, así como todas aquellas obras que involucren excavaciones o remoción de sedimentos.
- ii. Solicitar el correspondiente FSA y de acuerdo a los resultados de la excavación, se podrá requerir nuevas obras de rescate y/o preservación.
- iii. Oficiar a Aguas Araucanía S.A. indicando este acuerdo, así como el marco legal asociado.

23. Mediante denuncia telefónica el Sr. Carlos Quiñeño, representante del lof Marta Cayulef, da cuenta de obras de intervención en sector de sitios de significación cultural y sitio arqueológico en el sector posterior al supermercado Eltit de Pucón, entregando referencias en reunión presencial (Ingreso CMN N° 2081 del 12.04.2021).

Mediante llamada telefónica y correo electrónico del 19.04.2021, se manifiesta preocupación por la presencia de un sitio arqueológico reconocido en el predio norte del

supermercado Eltit en Pucón, debido a que éste no fue declarado al momento de su hallazgo; se remiten coordenadas de ubicación (Ingreso CMN N° 2353 de 22.04.2021). Por correo electrónico del 27.05.2021, se remite enlace de Capítulo IV de la actualización del Plan Regulador de Pucón, con la referencia al sitio arqueológico identificado (Ingreso CMN N° 3063 del 27.05.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a los propietarios del supermercado Eltit indicando que si bien no se registró evidencias arqueológicas en el marco de las recientes excavaciones realizadas para la instalación de un muro, se cuenta con antecedentes publicados (PRC) que dan cuenta de la presencia de un sitio arqueológico al interior del predio posterior al supermercado, por lo que se solicita formalmente la autorización para realizar una visita al sector por parte de la OTR del CMN de La Araucanía, específicamente al camino interior y cancha de motocross y aquellos sectores despejados de vegetación, que permitan la visibilidad del sustrato, con el fin de determinar el estado de conservación de dicho sitio. Además, se acuerda indicar la normativa asociada a los MA.

24. El arquitecto Sr. Larry Cortés Peña, por carta del 24.05.2021, responde Ord. CMN N° 365 del 27.01.2021, reingresando proyecto "Mejoramiento Sistema Peatonal Av. Errázuriz y Urmeneta", en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2966 del 25.05.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad a las EETT, respecto de monitoreo arqueológico.

25. El arquitecto de Rencoret Arquitectos, Sr. Francisco Rencoret Taladriz, remite proyecto "Edificio de la Barra", ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 271, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2646 del 05.05.2021).

Este Consejo acuerda informar respecto de la alta sensibilidad arqueológica de la ZT de La Serena y medidas a tomar en caso de que se autorice a futuro el proyecto.

26. El arqueólogo de LV Ambiental, Sr. Ángel Joseph Alé Cortés, remite informe de prospección arqueológica del proyecto "Local Comercial O'Higgins N° 694", ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1485 del 16.03.2021).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Ángel Alé la ejecución de 3 pozos de sondeo.

GENERALES (1)

27. Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional (MN) en la categoría de Monumento Histórico (MH) de los Archivos de la Empresa Nacional del Carbón (Enacar), comuna de Lota, Región del Biobío.

Antecedentes generales

La Sra. Emma de Ramón Acevedo, directora del Archivo Nacional de Chile, remite expediente para la declaratoria de MH de los Archivos de la Enacar, que se recibe mediante correo electrónico del 22.01.2021 de la Sra. Maria Eugenia Concha, profesional de la Unidad Archivo Nacional Histórico (Ingreso CMN N° 365 del 22.01.2021). La iniciativa se enmarca en el "Plan Lota: Hacia un Sitio de Patrimonio Mundial", cuyo fin es promover el desarrollo integral de la comuna de Lota y permitir avanzar hacia la incorporación sostenible del área asociada a la industria minera del carbón a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

El archivo Enacar constituye un archivo público, administrado por la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), ubicado al interior de dos inmuebles que pertenecen a dicha institución: la Casa Oficina, ubicada en calle Carlos Cousiño N° 226, al interior de la Zona Típica o Pintoresca (ZT) Sector de Lota Alto, y el Edificio Búnker, ubicado al interior del MH Sector de Chambeque, ambos en la comuna de Lota, Región del Biobío.

Por Ord. CMN N° 1836 del 20.04.2021 se consultó la opinión del Sr. Pablo Terrazas Lagos, Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, obteniendo una respuesta favorable a la declaratoria mediante Ord. N° 2925 del 15.06.2021 (Ingreso CMN N° 3466 del 15.06.2021). En dicho oficio señala que la declaratoria es un avance en la protección legal del fondo documental, constituyendo un paso fundamental para su salvaguardia, tratamiento archivístico, investigación, acceso y difusión, cuyas primeras etapas se están realizando en el marco del convenio de colaboración celebrado entre la Corfo y el Archivo Nacional, mediante el cual se proyecta el traspaso de los archivos y establecer su ubicación definitiva en la comuna de Lota.

La solicitud cuenta con un amplio respaldo ciudadano, incluyendo cartas de apoyo del Alcalde de Lota Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela; los Premios Nacionales de Historia Sergio González Miranda y Julio Pinto Vallejos; la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales; la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota; 35 agrupaciones y organizaciones civiles y territoriales de Lota y otras comunas; la Fundación CEPAS y Fundación Proyecta Memoria; el Centro de Formación Técnica Lota Arauco; el Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile; la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Biobío; 24 académicos de las universidades de Chile, de Santiago, de Concepción, del Biobío, de Magallanes, Diego Portales, San Sebastián, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Austral y Universidad Católica Silva Henríquez, además de 86 cartas de apoyo de personas naturales.

Este archivo tiene relación con otros fondos de las empresas Corfo que se conservan en el Archivo Nacional y que fueron declarados MH por el Decreto Supremo Exento del Ministerio de Educación N° 719 del 02.06.2006.

Antecedentes históricos

La Enacar fue constituida el año 1921, encargándose de la exploración, prospección, reconocimiento y explotación de yacimientos carboníferos de la zona de la cuenca del carbón, continuando la labor iniciada por privados, Cousiño & Garland en Lota en 1852 y Federico Schwager en Coronel el año 1857.

En 1964 la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota y la Compañía Carbonífera y de Fundición Schwager S.A. se fusionaron, dando origen a la Carbonífera Lota Schwager. El 31 de diciembre de 1970 la Corfo pasó a ser propietaria mayoritaria de las acciones de la carbonífera, dando inicio al proceso de estatización de la empresa.

Durante la década de 1990 se produjo el cierre de los principales yacimientos carboníferos de la cuenca del carbón, concretándose en abril de 1997 el cierre de las minas de Lota. Lo mismo ocurrió posteriormente con la mina Trongol en Curanilahue y La Fortuna en Lebu, en 2006 y 2008 respectivamente, proceso que finalizó con el acuerdo de disolución anticipada y liquidación de la Enacar S.A. en abril del año 2013.

Tras el cierre del yacimiento de Lota, se decidió trasladar gran parte de la documentación perteneciente a las distintas gerencias y departamentos de la Enacar al Edificio Búnker, antes utilizado para el almacenamiento de la dinamita. Cada gerencia determinó los documentos que debían ser resguardados, sin mediar un procedimiento archivístico documentado del proceso. La mayoría de los documentos fueron centralizados en Lota, incorporando documentación procedente de esta localidad, de Santiago, Antofagasta y Coronel.

Estado de conservación y proceso de puesta en valor de los archivos

La mayoría de los documentos se encuentran dispuestos en cajas, carpetas, tomos y archivadores, existiendo también documentación suelta sin ningún tipo de protección. Mientras las condiciones de almacenamiento en la Casa Oficina son aceptables, las del Búnker son absolutamente desfavorables para la conservación de los documentos. El informe de la visita realizada por el Archivo Nacional de Chile en 2019 da cuenta del riesgo inminente de pérdida producto de la alta humedad existente al interior del edificio.

Luego del cierre de las minas y el traslado de los archivos, el fondo careció de un tratamiento archivístico especializado. No obstante, se ha realizado un ordenamiento y clasificación paulatino de los archivos, como el trabajo de digitalización realizado en 2015 y 2016, que permitió generar cerca de 30.000 carpetas de trabajadores en formato PDF, sobre un total de 72.000 carpetas.

En virtud de su estado de conservación y en el marco del Convenio Plan Lota, la solicitud de declaratoria está articulada con otras acciones dirigidas a la puesta en valor sostenible del archivo en el tiempo. Entre ellas se cuentan las obras de normalización eléctrica del Edificio Búnker a ejecutar por el CMN y la primera fase del tratamiento archivístico que está siendo ejecutado por el Archivo Nacional, con el apoyo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), la Corfo y la

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), que incluye el control físico, acciones de conservación y organización documental. En complemento, con la declaratoria se espera avanzar en la formulación de una iniciativa para la habilitación de un espacio definitivo para su resguardo, dentro de la comuna de Lota.

Atributos

- El Archivo Enacar está compuesto por 1.270 metros lineales de documentos en soporte papel, generados entre los años 1924 y 2016, por la Empresa Nacional del Carbón, abarcando en su mayoría el periodo comprendido entre 1960 y 2016.
- Alberga documentos de índole laboral, administrativa, técnica y contable, destacando series documentales como las carpetas de los trabajadores, las actas del directorio, planos, correspondencia recibida, contratos colectivos, libros contables, documentos administrativos y escrituras públicas, entre otros. El archivo contiene documentos en soporte papel, pudiendo observarse pasta mecánica (roneo, tipo cartulina y otros de calidad ácida); pasta química (papel blanco no ácido) y diferentes calidades de papel que se aprecian en los planos existentes. Dentro de los elementos sustentados, se han visualizado diferentes tipos de tintas: solubles (en manuscritos con bolígrafo o tinta) y no solubles (en fotocopias e impresos).
- Constituye un fondo documental cerrado, que conjuga la condición de archivo de empresa y la de fondo acumulado, siendo inhabitual encontrar una muestra documental de las dimensiones, diversidad y con una cronología tan amplia como la del Archivo Enacar.

Valores

Se identifican los siguientes valores históricos y sociales:

- El Archivo Enacar da cuenta de un sinnúmero de procesos históricos asociados a la empresa carbonífera y a la cuenca del carbón, que por su alcance abarcan el ámbito regional, nacional e internacional, conformando una valiosa fuente informativa para estudios de corte histórico, socioeconómico, demográfico, cultural y urbano, entre otros.
- Constituye un testimonio único de las actividades desarrolladas por la empresa, incluyendo documentos contables, administrativos, laborales y técnicos, que dan cuenta, entre otros aspectos, de procesos tecnológicos, constructivos, sociales y económicos, abarcando un periodo de gran extensión, entre los años 1924 y 2016.
- El Archivo posee una relación estrecha e indivisible con los habitantes de la cuenca del carbón, en tanto constituye un soporte material no solo de la memoria de la empresa, sino de toda una comunidad vinculada a la extracción del mineral. En él se encuentran registradas las vidas de generaciones de mineros que trabajaron en la industria carbonífera y constituye una fuente vigente de documentación para las y los ex trabajadores del carbón y sus familias.

Concordancia con las recomendaciones internacionales

La protección del Archivo Enacar es coherente con las cartas y recomendaciones internacionales en la materia, como los principios establecidos por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Icomos) y el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial (2011). Estos principios establecen que el patrimonio industrial está compuesto no solo por los sitios, estructuras, complejos, áreas y paisajes, sino también por la maquinaria, los objetos y los documentos relacionados, que proporcionan pruebas de procesos de producción industrial pasados o en desarrollo. Establecen además la necesidad de fomentar la investigación y preservación de registros documentales, archivos corporativos, planes de construcción y ejemplares de productos industriales.

Debate y acuerdo

Los consejeros relevan la importancia de los archivos de empresas públicas para hacer historia social y política, de importancia a nivel nacional e internacional, por lo que resulta fundamental poner este archivo al alcance de la investigación y de un público amplio.

La consejera Emma de Ramón plantea que este trabajo se ha desarrollado hace varios años con el apoyo de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el marco del Plan Lota. Menciona que los archivos estaban muy abandonados y que en la actualidad se está trabajando en iniciativas como la reparación del Edificio Búnker y la búsqueda de un espacio idóneo para el traslado de los archivos. Agrega que el SNPC ha comprometido la creación del Archivo Regional del Biobío, junto a un Archivo de Enacar en Lota, en el marco de la regionalización del Archivo Nacional. Lo anterior, debido a que los ex funcionarios de la empresa siguen usando la información administrativa disponible, por lo que se requiere que los documentos se conserven *in situ*. Adicionalmente destaca esta iniciativa como un ejemplo de recuperación del patrimonio documental, en la cual han participado el SNPC, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el Archivo Nacional, la Corfo, la Subdere, la comunidad y el municipio.

Se consulta si las empresas del Estado tienen la obligación de hacer entrega de sus archivos al Archivo Nacional. La consejera Emma de Ramón indica que dichas empresas no están obligadas a transferir, como sí lo hacen los servicios públicos. Al respecto, la propuesta de proyecto de Ley General de Archivos incorpora la transferencia de las empresas del Estado o con participación de éste al Archivo Nacional.

Se plantea que el presente caso es una experiencia ejemplar para el rescate del valor de los archivos y para su disposición a usuarios locales e investigadores, por lo cual en caso de un acuerdo favorable a la declaratoria, se solicita efectuar acciones de difusión para demostrar la riqueza de este patrimonio y generar acercamiento a las comunidades y su historia.

El Subsecretario del Patrimonio Cultural expresa que el Plan Lota es un trabajo que el CMN ha venido incubando desde hace más de diez años en distintas acciones, y que en la actualidad da

un marco de gestión dentro del cual se incorpora este proceso de declaratoria, donde la comunidad está empoderada e integrada al proceso.

Respecto al estado de conservación, se manifiesta preocupación por las condiciones a las que se encuentra expuesto el archivo de Enacar, sugiriéndose el estudio de proyectos de climatización y ventilación, o bien la digitalización de los documentos.

La consejera Emma de Ramón señala que el traslado de los archivos es materia de estudio, y que se retomarán las conversaciones con la nueva administración municipal para reubicarlos en un lugar adecuado. Agrega que gran parte de la documentación se encuentra digitalizada, a pesar de lo cual existe otra porción que no ha sido digitalizada en el Edificio Bunker, donde se está trabajando en acciones de limpieza y organización documental, proyectándose para el próximo año la descripción y posterior digitalización de la documentación para que sea accesible en línea.

Se realiza la votación, y se acuerda de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de los Archivos de la Empresa Nacional del Carbón.

Los consejeros Raúl Irrarrázabal, Raúl Letelier y María Paz Troncoso no participaron de la votación pues se habían retirado de la sesión; tampoco participó en ella el consejero Mauricio Uribe, que se encontraba temporalmente ausente. Luego de la votación se retira la consejera Macarena Ponce de León.

28. Se informa sobre el proyecto de nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas. Expone el Sr. Gonzalo Benavente, abogado de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a quien se saluda y da la bienvenida.

El abogado aborda el marco normativo del proyecto de Reglamento, sus insumos y su proceso de elaboración, que se inició mediante una mesa ampliada en noviembre del año 2018, realizándose distintas instancias de trabajo con la Comisión Ampliada de Patrimonio Arqueológico durante los años 2020 y 2021, como también con la Sociedad Chilena de Arqueología, el Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, la Sociedad Chilena de Antropología Biológica, la Sociedad Chilena de Paleontología, el CNCR y el Área de Patrimonio Natural de la ST del CMN. También se desarrolló una mesa interministerial en mayo del 2021. Se señalan las principales novedades del documento y se da cuenta de su estructura indicándose los títulos que comprende.

Se señala que se han recibido insumos y aportes de distintos ministerios, los que ya se han integrado al documento, estando pendiente el del MMA.

Los consejeros valoran el trabajo a conciencia para la protección del patrimonio arqueológico, indicando que se avanza en el escenario actual de la arqueología, en la que junto a la investigación está la arqueología asociada a los proyectos de inversión, con sus requerimientos. La consejera Alejandra Vidal agradece a los equipos jurídicos de la Subsecretaría, del SNPC y de la ST. Por otra parte, se consulta respecto a los plazos asociados a la aprobación del documento y a la integración de los aportes y observaciones del MMA.

Se responde que se ha solicitado al MMA que haga llegar sus comentarios a la brevedad posible. Una vez integradas sus observaciones, debe considerarse el estudio de la versión

correspondiente en la Comisión de Patrimonio Arqueológico para el posterior pronunciamiento del CMN en sesión. En caso de un pronunciamiento favorable, el documento se enviaría al Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; una vez firmado, ingresaría a la CGR para la toma de razón.

Los consejeros debaten sobre el concepto de arqueología y respecto a los bienes que se integran dentro de esta disciplina. Se consulta si existe una temporalidad que determine que algún bien es de carácter arqueológico; se indica que la variable temporal es importante en términos culturales y no cronológicos, toda vez que la arqueología estudia las conductas humanas pasadas en base a sus evidencias materiales.

Se solicita incorporar al documento el tratamiento de la salida de muestras arqueológicas y paleontológicas al extranjero, dado que en la situación actual el proceso es muy dilatado, por lo cual se debiese tratar de manera urgente.

Se retiran los consejeros Emma de Ramón y Felipe Gallardo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del 22.06.2021 asistió la consejera Emma De Ramón y los profesionales de la ST Francisca Correa, Javiera Gaona, Fernanda Arriaza y Mariano González.

29. Solicitud de autorización para la instalación de un MP en memoria de las víctimas del accidente aéreo en el Archipiélago Juan Fernández, en la comuna de Las Condes.

El Sr. Nicolás Birrell Berazadi y la Sra. Maria Isabel Diaz Velasco, en representación de la Fundación Desafío Levantemos Chile, por carta del 14.05.2021 solicitan autorización para la instalación de dos memoriales para conmemorar a los 21 fallecidos en el accidente aéreo de Juan Fernández acontecido el 02.09.2011 (Ingreso CMN N° 2884 del 18.05.2021).

La iniciativa cuenta con las cartas de apoyo del Sr. Joaquín Lavín Infante, Alcalde de Las Condes; del Sr. Carlos Larraín, presidente de la Comisión de Urbanismo de la I. Municipalidad de Las Condes; de la Sra. Sylvia Muñoz Arancibia y del Sr. Luis Slier Martínez. Asimismo, cuenta con el apoyo de los familiares de las víctimas del accidente agrupadas en el Consejo de la Cultura, el Desafío Levantemos Chile, Televisión Nacional de Chile y la FACH.

Los autores del proyecto son los arquitectos Eugenio Correa Alliende, Eugenio Correa Murillo y Pablo Schuster Infante. El objetivo es disponer de un lugar para recordar, sentir y tener presentes a las víctimas. La iniciativa corresponde a la instalación de dos memoriales, uno ubicado en la Plaza Hernando de Magallanes, en la comuna de las Condes, y otro en el Archipiélago Juan Fernández, ubicado en la Plaza España. Consisten en dos elementos arquitectónicos de gran presencia urbana, formulados bajo la conceptualización del vuelo agrupado de las aves.

Si bien el proyecto consiste en la instalación de dos memoriales, en la presente sesión únicamente se someterá a pronunciamiento del Consejo la propuesta de memorial en Las Condes, debido a que el memorial de Juan Fernández aún no cuenta con todos los antecedentes necesarios para el proceso de autorización.

El memorial de Las Condes se compone de dos muros, uno de hormigón armado visto, y otro compuesto por planchas de acero corten perforado con perfiles de 21 avés para generar un juego de luces y sombras sobre el muro de hormigón. Asimismo, considera revestimiento para el muelle que sigue la lógica de los caminos interiores de la plaza, simulando la madera mediante hormigón estampado y pigmentos de color, integrando además una pileta triangular, la cual se acompaña con cuatro chorros de agua que representan a las instituciones a las que pertenecían las víctimas del accidente, ubicándose en la explanada contigua a la pileta. Adicionalmente se incorpora la bandera chilena como símbolo patrio.

Debate y acuerdo

En vista de las características de los memoriales, en el debate de los consejeros se estima pertinente la incorporación de un escultor al equipo de trabajo, que puede aportar en aspectos como el espesor del muro y el manejo de la plancha propuesta, entre otros. Asimismo, se considera necesario que se incorpore un proyecto de cálculo y un manejo de fundaciones debido al peso del monumento. Respecto al troquelado de la plancha metálica, se plantea que no debiese ser accesible a los niños y niñas, dado que podría generar un accidente.

En vista de las consideraciones de los consejeros, se propone efectuar recomendaciones a la propuesta de memorial, a lo cual se añade el ofrecimiento de realizar una reunión entre los solicitantes y los consejeros para tratar estas materias de manera directa. Por otra parte, se manifestará la importancia que el proyecto tiene para este Consejo, como elemento conmemorativo de gran importancia para las familias y para la población.

Se acuerda de manera unánime solicitar antecedentes adicionales a la propuesta de memorial en la comuna de Las Condes, en particular, mayor detalle del diseño del proyecto, integrando aspectos como el proyecto de cálculo de la estructura a instalar y detalle del muro de acero corten, y considerar la participación en el diseño de un escultor.

Adicionalmente, se acuerda ofrecer una reunión con los solicitantes para aclarar los aspectos del proyecto que se requiera, con el objetivo de agilizar la tramitación de la autorización para la instalación de los dos MP.

30. El Sr. Rodrigo Órdenes, de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante correo electrónico del 26.05.2021, adjunta informe de daños en el MP Gabriela Mistral, en el Mirador Camogli, en la comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3055 del 27.05.2021). La denuncia fue ingresada por la Sra. María José Larrondo, de la I. Municipalidad de Valparaíso.

En mayo se produjeron daños en el MP consistentes en el desprendimiento de material en su busto de hormigón, particularmente en su cuello y otras zonas con peligro de desprendimiento,

presumiblemente realizados mediante golpes con objetos contundentes. Asimismo, se constatan alteraciones en el pedestal de hormigón, asociados a grafitis y elementos adheridos.

Se toma conocimiento y se acuerda remitir recomendaciones a la I. Municipalidad de Valparaíso para la restauración del bien.

31. El DOM de Punta Arenas, Sr. Álex Saldivia Carrasco, mediante el Ord. N° 667 del 14.10.2020, responde respecto al proyecto "MP Monolito Histórico Plaza de las Banderas, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 491 del 28.01.2021).

Se plantea realizar variaciones al proyecto de intervención en el MP, autorizado mediante el Ord. CMN N°2291 del 07.05.2019. Las modificaciones propuestas consisten en realizar una corrección en el trazado del proyecto, incorporación de nuevos elementos, tales como integrar nuevas bancas, sustitución e incorporación del sistema de iluminación, remplazo de algunos materiales y cambio de sus placas originales.

Se acuerda autorizar.

32. Por Resolución Exenta N° 654, del 03.06.2021, del SNPC, se aprueba el aumento del plazo y el lugar del préstamo temporal de la exposición "Curiosidades: Asombro, coleccionismo y los primeros museos", la que permanecerá en el Museo Arqueológico de La Serena hasta el 31.03.2022, para su correspondiente gestión (Ingreso CMN N° 3260 del 03.06.2021).

Se toma conocimiento.

33. La conservadora Sra. María Alejandra Bendekovic, mediante formulario del 04.06.2021, que adjunta póliza de seguro, fichas de registro, fotografías, certificado, carta y ficha, solicita a nombre de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente, la autorización para la reinstalación en su ubicación original de cuatro MP en el Parque Américo Vespucio, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3291 del 04.06.2021). Posteriormente, la conservadora Sra. Isabel Costabal, mediante correo electrónico del 07.06.2021 y adjuntos, reitera la solicitud de autorización para la reinstalación en su ubicación original de cuatro MP en el Parque Américo Vespucio (Ingreso CMN N° 3302 del 07.06.2021).

La reinstalación en su ubicación original solicitada se refiere a los MP a Claudio Arrau, a Raoul Wallenberg, a Vicente Huidobro y a Gabriela Mistral tras la finalización del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto - Príncipe de Gales".

Se acuerda autorizar.

34. La Asistente Social de la Secplan de la I. Municipalidad de Punta Arenas, Sra. Marisol Low, mediante correo electrónico del 10.06.2021, consulta sobre la pertinencia de obras de mantención de cuatro (4) MP ubicados en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3430 del 14.06.2021).

En relación con los cuatro (4) elementos escultóricos consultados, se acuerda señalar lo siguiente:

- i. Los elementos escultóricos emplazados en los BNUP ubicados en la intersección de Av. Eduardo Frei con Av. Carlos Ibáñez del Campo, y los ubicados en Av. Eduardo Frei (Mirador Humedal), si cumplen con el requisito de ser conmemorativos, serían considerados MN, en su categoría de MP.
- ii. Los elementos escultóricos emplazados en terrenos propiedad del Serviu, ubicados en la Av. Costanera del Estrecho (Ex Chipera) y los ubicados en Av. Eduardo Frei y Guillermo Tell, no serían considerados MP.
- iii. Respecto a las labores de intervención o mantenimiento que se llevarán a cabo, se solicitará remitir a este Consejo el proyecto de intervención a fin de entregar orientación y apoyo, con el objetivo de resguardar los MP y evitar intervenciones inadecuadas y daños en los mismos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

En la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano participaron los consejeros María Loreto Torres A., Raúl Palma Larrea, Felipe Gallardo Gastelo, Cecilia García Huidobro y Alberto Anguita, en representación de la DAMOP. De la ST del CMN participaron Elda Vásquez, Henry Torres, Paula Álvarez, Flor Recabarren, Polyn González, Águeda Soto, Edgar Ibáñez, María Paz González, Juan Carlos García, Pilar Ascuy, Daniela Herrera, Pablo Jaque, Alexandra Joo, Patricia Grandy, Karina González, Rubén Candia y Álvaro Romero.

35. La Sra. Polyn González Leiva, arquitecta de la OTR de Valparaíso, presenta avances de mesas técnicas con I. la Municipalidad de Algarrobo y Capitanía de Puerto, sobre propuesta de lineamientos generales referidos a quioscos y módulos dentro de la ZT parque Canelo Canelillo, en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Iniciativa CMN junio del 2021).

Los lineamientos corresponden a las áreas permitidas, características arquitectónicas y disposiciones legales.

Se acuerda validar el avance y consultar al municipio y a la Capitanía de Puerto acerca de los lineamientos generales para proseguir.

36. Por correo electrónico del 02.06.21, vecino anónimo de la zona de Las Cruces, denuncia presencia de contenedor en la propiedad de casa del Poeta Nicanor Parra, en la ZT Barrios Vaticanos y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso. Adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 3243 del 02.06.2021).

Existirían elementos de vivienda siniestrada en la propiedad de casa del Poeta Nicanor Parra, que sería perceptible desde el espacio público.

Se acuerda que la consejera Cecilia García-Huidobro consultará a la familia Parra por los elementos denunciados y su eventual retiro o proyecto en el predio.

37. El Sr. Nicolás Herrera, ITO de la I. Municipalidad de El Tabo, mediante correo electrónico del 15.06.21, remite oficio N° 130 de la Sra. Amelia Clavijo García, Directora de Medio Ambiente de la Municipalidad, que solicita autorización para la extracción de árboles en el marco del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Barrio Vaticano El Tabo", en el sector CESFAM balneario de Las Cruces, en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso. Adjunta informe (Ingreso CMN N° 3459 del 15.06.2021).

Corresponde a la extracción de 2 árboles no contemplados en el proyecto de pavimentación que se encuentran frente al servicio de salud pública en calle Lincoln.

Se acuerda no autorizar, puesto que considerando el ancho de vereda, se puede dejar un espacio sin pavimentar, entre solera y vereda, para que permanezca el árbol, cuyo retiro generaría una afectación al carácter natural de la ZT. Se solicitará se indique la especie a reponer y ubicación de los arboles autorizados.

38. El Sr. Francisco Alemparte, Presidente de la Corporación para el Desarrollo de Zapallar, mediante carta del 08.06.2021, manifiesta preocupación y remite consultas sobre un helipuerto en construcción en calle Francisco de Paula Pérez N° 273-A, en la ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3353 del 09.06.2021).

La construcción se emplaza en el sector poniente de la propiedad, en el deslinde con el paseo público peatonal conocido como la rambla, y consiste en una plataforma de madera sostenida sobre pilotes del mismo material.

Se acuerda oficiar a:

- i. La DOM de Zapallar, solicitando la información sobre el caso;
- ii. La DGAC consultando sobre eventuales permisos e información al respecto, y solicitando una reunión de coordinación para conseguir una mayor regulación de los permisos en áreas protegidas;
- iii. El CDE remitiendo los antecedentes del caso e informando nuevas obras y afectaciones;
- iv. El propietario otorgando un plazo de 3 meses para que realice el desarme de las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN, restituya al estado original el lugar y remita un informe mensual de avance.

39. El Sr. José Flores, mediante correo electrónico del 19.05.2021, remite solicitud de "Regularización Hostal 4", en la calle Atacama N° 649, población Cesario Castillo, en la ZT Pueblo San Francisco de Chui-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta carta, CIP, memoria explicativa, informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2909 del 20.05.2021).

La obra nueva para uso comercial y destino de hostel, en un sitio de 712,30 m², con una superficie total de 547,90 m² construidos, se emplaza una zona de crecimiento de la población Cesáreo Castillo, y comprende dos volúmenes en la línea oficial. El primero, para uso de vivienda, cuenta con antejardín materializado en murete de albañilería revestido en piedra con remates superiores piramidales y puerta, portón y rejas de remate superior curvo en perfilaría metálica y entablado de madera. Por el contrario, el segundo volumen, de uso comercial hostel, fue construido en albañilería tradicional de bloque de cemento estucado con cubierta de cerchas de madera y planchas onduladas zincadas, marcos de puertas, ventanas y proyecciones en perfilaría metálica, puertas tableadas y pavimentos cerámicos.

El CIP N° 111 del 23.02.2021, emitido por la DOM de Calama indica que el predio se emplaza en área rural por lo que para cualquier otro uso que no sea agrícola aplicaría el artículo 55 de la LGUC.

Se acuerda en el ámbito de la arquitectura, solicitar mayores antecedentes y realizar observaciones, como remitir memoria con criterios de intervención, completar elevaciones en la planimetría, completar EETT, y suprimir remate piramidal de cierre antejardín. En el hostel: eliminar el remate curvo superior de los elementos de fachada, modificar la puerta traslúcida y contemplar en cubierta tapacán liso. En general, suprimir elementos superpuestos como antenas y en caso de letreros, indicar que deberán ser neutros. A su vez, se acuerda indicar que la propuesta de colores deberá privilegiar colores neutros, maderas y piedras de la zona.

Dada la sensibilidad arqueológica del sector, se acuerda solicitar:

- i. Registro fotográfico actualizado del área;
- ii. Antecedentes de las intervenciones en subsuelo;
- iii. Informe suscrito por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanente del terreno visible.

40. El Sr. Ernesto García Rubilar, ingeniero residente de Inversiones e Inmobiliaria Tamarugal S.A., mediante correo electrónico del 28.05.2021, responde Ord. CMN N° 2142 del 14.05.2021, sobre proyecto "Clínica Cumbres del Norte", en Av. Argentina N° 2420, emplazado en la ZT Las Casas del Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta. Adjunta carta, resolución y planimetrías (Ingreso CMN N° 3122 del 28.05.2021).

El proyecto consiste en una propuesta de obra nueva de uso equipamiento de salud de superficie total construida de 19.527,13 m² distribuidos en un edificio de altura de 39,97 metros, más subterráneos; con cabida para 141 estacionamientos vehiculares; emplazado en un terreno de superficie de 2.236,94 m², producto de la fusión predial enrolado bajo rol SII 826-2.

Se acuerda informar que, en virtud del emplazamiento del proyecto dentro del polígono N° 1 de la ZT, éste requiere autorización previa del CMN y que se deberá dar conformidad al artículo 30° de la Ley de MN y al artículo 20° del Reglamento de ZT, remitiendo para evaluación y resolución de este Consejo, los antecedentes señalados en el artículo 21° del citado reglamento, en especial: memoria de intervención, levantamiento planimétrico y crítico de las casas patrimoniales comprometidas, elevaciones urbanas completas de Av. Argentina y calle Maipú

debidamente acotadas, planimetría completa del proyecto, EETT y CIP N° 874/2020 del 24.09.2020.

41. La Sra. Claudia Ramírez, arquitecta, mediante correo electrónico del 16.04.2021, ingresa proyecto "Demolición y Obra Nueva con destino Viviendas y Locales Comerciales", en Av. Brasil N° 65 al 697, esquina calle Rosas, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta memoria explicativa, EETT, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2207 del 19.04.2021).

El proyecto se emplaza en distintos predios colindantes, ubicados hacia la esquina de Av. Brasil y calle Rosas. Uno de los predios por Av. Brasil cuenta con una construcción que no es representativa de los valores y atributos del área protegida y se plantea demoler. La obra nueva consiste en la construcción de un edificio residencial de ocho pisos más cubierta habitable, con locales comerciales en el primer nivel con orientación a ambos frentes principales. Considera igualmente tres niveles subterráneos para estacionamientos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares a la propuesta de obra nueva, considerando componentes arqueológicos, paleontológicos y arquitectónicos. El pronunciamiento definitivo del CMN, se remitirá una vez que se cuente con todos los antecedentes adicionales solicitados, con respecto a la propuesta de arquitectura.

42. El Sr. Jorge Rojas Gajardo, Coordinador de Proyectos de Crea Espacio EIRL, mediante correo electrónico del 11.05.2021, ingresa proyecto de diseño integral de espacios públicos polígono Matta Madrid, en las ZT Población Madrid y Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2765 del 13.05.2021).

La iniciativa se enmarca en el Programa de Rehabilitación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) para la comuna de Santiago, proponiendo un polígono de intervención que abarca una sección de ambas ZT. El propósito central es desarrollar una estrategia de mejoramiento integral de espacios públicos como oportunidad de relevar los aspectos medio ambientales de cohesión con el entorno patrimonial, seguridad y calidad de vida.

Se trabajará en proyectos de mejoramiento en aceras, platabandas, bandejón central, jardineras y huertos urbanos, iluminación, mobiliarios urbanos y cruces peatonales. Las calles que contempla esta primera etapa son: calle Madrid, Ventura Lavalle, Santa Elvira, Artemio Gutiérrez, Copiapó, Coquimbo y Porvenir. La iniciativa incorpora siete criterios en el diseño de la propuesta: veredas seguras y de ancho constante, nodos de cruces esquina seguros, zonas programáticas de permanencia, recuperación de áreas verdes existentes y renovación de especies, platabandas definidas y estacionamientos, áreas de acceso a inmuebles y seguridad por medio de la renovación e incorporación de iluminación.

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente ante la iniciativa, realizando algunas indicaciones en relación con el pavimento, cercos, nivelación de calzada y el bandejón central, con el propósito de mejorar la propuesta y a la espera del ingreso formal del proyecto para su análisis.

43. El Sr. Francisco Oliver, de Arquitectos Ltda., mediante correo electrónico del 26.05.2021, ingresa segundo expediente que resuelve las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 1525 del 06.04.2021, del proyecto de arquitectura "Diseño Mejoramiento Espacios Públicos Aceras Bernardo O'Higgins y 21 de Mayo, Nirivilo", en la ZT del pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule. Adjunta carta y actas (Ingreso CMN N° 3007 del 26.05.2021).

La intervención consiste en el mejoramiento de las aceras de la Av. Bernardo O'Higgins y de calle 21 de Mayo, mediante la reposición y continuidad de las veredas existentes siguiendo el patrón de pavimentos de la Plaza de Armas, incorporando espacios de permanencia, mobiliario urbano como escaños, basureros, luminarias y jardineras, además de la proyección y normalización de los cruces peatonales mediante rebajes de soleras.

Mediante el Ord. CMN N° 1525 del 06.04.2021, se remitieron observaciones al proyecto respecto a la materialidad de las aceras proyectadas, implementación de huella podotáctil, eliminación de jardinera prefabricadas de hormigón y la justificación de las estructuras tipo parrón en el acceso a locales comerciales.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentación con timbraje digital, ya que se da respuesta favorable a las observaciones.

44. La Sra. Polyn González Leiva, arquitecta de la OTR de Valparaíso, junto a la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST del CMN, presenta propuesta de instalación de placa conmemorativa para el Sitio de Memoria en el MH Ex Cárcel de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Iniciativa CMN junio del 2021).

Corresponde a la instalación de la placa en el sector izquierdo del muro del antiguo acceso principal a la ex cárcel, a una altura de 1,50 m de altura aproximadamente.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Pablo Moraga Sariego, arquitecto, mediante carta del 05.05.2021, responde Ord. CMN N° 586 del 08.02.2021, sobre proyecto autorizado con indicaciones denominado "Restauración Parroquia San Agustín Puerto Octay y Casa Parroquial", emplazado en la ZT sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos. Adjunta carta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2938 del 24.05.2021).

La propuesta contempla la restauración del conjunto mediante la ejecución de acciones de restauración e intervención de la Parroquia San Agustín y Casa Parroquial, desarme y reposición del salón parroquial, además de obras exteriores.

Mediante el Ord. CMN N° 586 del 08.02.2021, este Consejo autorizó la propuesta con indicaciones. El presente ingreso subsana la totalidad de las indicaciones, replanteando los escaños y basureros propuestos en hormigón por un diseño que incorpora madera y acero, reemplazando el modelo fraccionado de las luminarias propuestas por un diseño compacto modelo Stylage-Schreder y reubicándolas de manera alineada a los vértices de los accesos de la parroquia

y casa parroquial, además de reubicar los tótems de forma perpendicular a la calle, adyacentes al cierro metálico sur, manteniendo la tonalidad natural de los pilares de madera de la galería interior mediante la aplicación de barniz y protector color natural y aumentando el ancho de los módulos del cierro metálico y cerco interior. Adicionalmente, se incorporan a las EETT el requerimiento de monitoreo arqueológico permanente. Se incorpora a este ingreso un ciclero frente al acceso interior de la casa parroquial según exigencia normativa y se disminuyen los escaños propuestos de 11 a 8.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

46. El Sr. Rodrigo Puchi, arquitecto, mediante correo electrónico del 10.06.2021, informa sobre la realización de arreglos interiores en Galpón G1, del conjunto EX ANASAC, ubicado en calle Esperanza N° 271, en la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos. Adjunta carta, minuta y memorándum (Ingreso CMN N° 3398 del 11.06.2021).

Los trabajos contemplan la ejecución de obras de reconstrucción de los apoyos de pilares, nivelación y rectificación de algunos elementos estructurales que no son perceptibles desde el espacio público. Estas intervenciones iniciales corresponden sólo a puntos críticos específicos al interior del inmueble y no contemplan intervención en la fachada ni en cubiertas del inmueble, como tampoco afectación al volumen construido. Adicionalmente, se informa en el presente ingreso que se encuentra en preparación un proyecto de intervención, que incorpora obras en el inmueble, para ingreso formal a evaluación del CMN.

Se acuerda tomar conocimiento de arreglos interiores, informando consideraciones de la Ley N° 17.288 para éste y los futuros ingresos; que se deberá documentar todo el proceso de obras interiores y tomar resguardos para proteger la integridad del inmueble durante los trabajos.

47. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecta, mediante correo electrónico del 28.04.2021, ingresa proyecto "Modificación y Ampliación interior para Edificio Educacional, sin intervención estructural", en calle Dieciocho N 182, en la ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago. Adjunta carta, CIP, ficha técnica, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2481 del 29.04.2021).

El proyecto consistió en la incorporación de dos escaleras metálicas, una de ellas en el acceso al segundo piso en el patio central del edificio, la segunda en un espacio vacío al fondo de la edificación, cercana al muro medianero, ambas con circulaciones independientes de la estructura original del inmueble. Por otra parte se habilitaron servicios higiénicos y recintos, como oficinas, comedores, salas de clases y accesos, eliminado mamparas, ampliando vanos y eliminado e incorporando nuevas tabiquerías y pilares metálicos. Todas las modificaciones tienen como propósito dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal para recintos educacionales.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas, dado que estas no constituyen una alteración del inmueble en su exterior, por consiguiente, no afecta los valores y atributos de la ZT descritos en su decreto. Se hará presente que cualquier intervención a desarrollar con posterioridad a la fecha de declaratoria indicada, deberán ser presentadas con antelación y previo a su desarrollo, para el análisis y pronunciamiento de este Consejo.

48. El Sr. Paulo Borquez Villarroel, arquitecto, mediante correo electrónico del 19.04.2021, ingresa "Anteproyecto de oficinas" en calle Artemio Gutiérrez N° 1302, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta carta, CIP, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2260 del 20.04.2021).

El inmueble a intervenir corresponde a una construcción de un piso y fachada continua, estructurado en albañilería, que cuenta con elementos arquitectónicos propios de la ZT, tales como zócalo, cornisamento, y cuerpo intermedio conformado por vanos de proporción vertical. El anteproyecto consiste en el vaciamiento y reemplazo total de la estructura interior existente, mediante la demolición de los muros, tabiques, pisos y techumbre, manteniendo solo los muros medianeros y de fachada.

La nueva construcción se emplaza al interior de los paramentos que se conservan, mediante una estructura metálica independiente, de la misma altura de la construcción actual. La composición de la fachada se modifica para generar el acceso a un área de estacionamientos por calle Artemio Gutiérrez, transformando con ello una ventana en un portón metálico de corredera y fraccionando con ello el inmueble en dos (corte estructural del inmueble y su fachada continua). Parte de la fachada se mantiene como un muro de cierre, generándose con ello una fachada escenográfica hacia la misma calle mencionada (vano de portón vehicular).

El 15.03.2021 por medio de una denuncia anónima se recibieron imágenes del inmueble, en las cuales se constata la ejecución de obras sin la autorización del CMN y de los permisos municipales correspondientes. En consecuencia, se solicitó la paralización de las obras al DOM, en virtud de la infracción al artículo 30° de la Ley de MN y de la LGUC.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que lo ejecutado constituye un daño estructural al inmueble y a los valores y atributos de la ZT. Por consiguiente, se considera oportuno el desarrollo de un proyecto que restituya la estructura, continuidad, volumetría e imagen de la edificación afectada. Se darán recomendaciones para su desarrollo.

49. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Coquimbo, mediante carta del 17.05.2021, reingresa proyecto "Mejoramiento Sistema Peatonal Av. Errázuriz y Urmeneta", en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo. Adjunta carta, oficio, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2966 del 25.05.2021).

La propuesta corresponde al mejoramiento de 3251,98 m² de las veredas de las calles Urmeneta, Errázuriz y Antonio Varas, incorporando nuevos pavimentos, áreas verdes, luminarias y ruta accesible con dispositivos de rodados. Se propone conservar la mayoría de las especies arbóreas existentes e incorporar nuevos árboles y arbustos nativos como Quillayes y Peumos.

Mediante el Ord N° 365 del 27.01.2021 el CMN autorizó con indicaciones el proyecto, solicitando suprimir los elementos transversales en el diseño de veredas, en específico los adoquines tipo piedra, color grafito de 20x10x4 cm marca Atrio, denominados PAV02 en planimetrías, a lo cual se dio cumplimiento en el presente ingreso. Respecto al componente arqueológico las EETT incorporan monitoreo arqueológico permanente durante las obras de

intervención a los suelos y al subsuelo, el que deberá ser realizado por un/a arqueólogo/a (s) y/o licenciado/a (s) en arqueología de acuerdo a lo indicado en las mismas.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, ya que incorpora las indicaciones realizadas.

50. La Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Alcaldesa (S) de Arica, por Ord. N° 1542 del 29.04.2021 solicita pronunciamiento del CMN respecto a si el elemento urbano denominado "Cúpula", ubicado en Plaza Los Conquistadores, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, cuenta con protección de acuerdo con la Ley de MN (Ingreso CMN N° 3070 del 28.05.2021).

El elemento identificado como "Cúpula", es una estructura ornamental de hormigón armado, sobre una base cuadrangular escalonada de cemento. Tiene la forma de una bóveda de crucería en base a cuatro arcos ojivales. Presenta terminaciones de pasta muro y pintura blanca, mientras que la base posee un acabado de piedra laja. Se ubica al centro de la Plaza Los Conquistadores, en la Población Radio El Morro de Arica. No existen antecedentes de que esta construcción fuese levantada para perpetuar memoria y actualmente no presenta ninguna placa conmemorativa.

Analizados estos antecedentes, el CMN acuerda informar que el elemento denominado "Cúpula" no corresponde a un MP protegido por la Ley de MN.

51. El Sr. Felipe Rodríguez Venandy, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.02.2021, ingresa proyecto de obra menor, modificación (sin alterar la estructura), en oficinas ubicadas en calle Cuevas N° 1822, insertas en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta carta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 891 del 17.02.2021).

La intervención consiste en la alteración interior del recinto ubicado en el piso 3, considerando la demolición y construcción de tabiquerías; no se plantea aumento de superficie y tampoco alteración de las fachadas del edificio. Cabe hacer presente que el inmueble es discordante con los valores y atributos de la ZT.

Este Consejo acuerda autorizar las obras propuestas, dado que las alteraciones interiores no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

52. El Sr. Miguel Véliz Correo, ingeniero, mediante correo electrónico del 20.02.2021, ingresa proyecto para reacondicionamiento de inmueble ubicado en calle Copiapó 364, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago. Adjunta carta, CIP, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 967 del 22.02.2021).

La intervención corresponde a la remodelación del inmueble para un cambio de destino, desde un uso actual como local comercial a gimnasio. Las obras consideran la demolición y construcción de tabiquerías, con el propósito de habilitar otros recintos. Los nuevos muros se plantean en perfiles de acero, revestidos en yeso cartón y cerámica para los servicios higiénicos. Para la fachada no se consideran cambios estructurales, solo se propone el reemplazo de las

ventanas y puertas de acceso existentes. Se propone también la renovación de la pintura en colores blanco y gris; la incorporación de una rampa de accesibilidad universal hacia el interior del inmueble y la instalación de un nuevo letrero publicitario, el que se plantea con letras individualizadas de 40 cm de altura y de 2,5 m de alto.

El Consejo acuerda autorizar las obras propuestas, dado que las modificaciones al inmueble no generan una alteración a la imagen de la ZT.

53. El Sr. Claudio Oyarzún Cabezas, Seremi de Educación de Coquimbo, mediante Ord. N° 435 del 20.05.2021 solicita autorización para obras de reparación en las dependencias de la Seremi, en el primer piso del MH Edificio ubicado en Av. Francisco De Aguirre N° 260, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta EETT, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 2937 del 24.05.2021).

La propuesta corresponde a la reparación del sector oriente del primer piso, que fueron afectadas por un incendio durante el año 2019, en el contexto de las manifestaciones sociales. Las intervenciones en específico corresponden a la reparación de elementos de pavimentos, en general parqué de madera, estucos, pinturas, reestructuración de tabiquerías, reparaciones de ventanas, puertas y mejoramiento de instalaciones.

Se acuerda autorizar el proyecto, dado que conserva los atributos del MH.

54. La Sra. Lucía Otero, arquitecta, mediante correo electrónico del 17.06.2021, solicita autorizar la conservación preventiva de fachadas de las viviendas de calle Covadonga N° 655 y 754, en la ZT Pueblo San Francisco de Chui-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta carta, CIP, memoria explicativa, informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3533 del 17.06.2021).

El proyecto consiste en la conservación preventiva de dos viviendas en el marco del programa "Transferencia en capacitación en conservación sostenible Pueblos Alto Loa, etapa 1", código BIP 40017998-0, ejecutado por el GORE y sub-ejecutado por la Fundación Altiplano. En general, se propone mejoramiento de erosiones en las bases de piedra, retiro revoques y reintegro de nuevos, calzaduras de piedras, refuerzo de coronación de muros de fachada de adobe e integración de geomalla como reforzamiento de esquinas. En el inmueble de Covadonga N° 754 se propone restaurar la carpintería de madera mediante el recambio de la puerta principal, sección fija y puerta batiente de una hoja, ventana de dos hojas batiente con integración de palillaje y vidrio, y contraventana de madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del día 23.06.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

La Directora Regional del SEA Metropolitano, Sra. Anelka Vrsalovic Melo, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 678 del 17.05.2021, la DIA del proyecto "Edificio Merck" (Ingreso CMN N° 2881 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2523 del 09.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando los antecedentes historiográficos y arqueológicos en áreas cercanas representados por el MH Viña Santa Carolina y el hallazgo arqueológico de ruedos de piedra se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita comprometer monitoreo quincenal, charlas previo al inicio de las obras, cada vez que se incorpore personal y mensualmente, con entrega de informes mensuales.

56. Por Ord. N° 722 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación de Galpones de Aves para Crianza y Postura de Huevos" (Ingreso CMN N° 3102 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2606 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita elaborar informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del componente. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

57. Por Ord. N° 697 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Edificio Celia Solar" (Ingreso CMN N° 3111 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2615 del 16.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar antecedentes historiográficos del área del proyecto. Considerando que probablemente en ese lugar funcionó la ex estación de ferrocarril de Santa Elena y parte de las instalaciones de la ex Viña Valdivieso, se solicita implementar una caracterización arqueológica y un análisis estratigráfico murario a la estructura del extremo este que sería parte de la antigua bodega de la viña. Considerando el gran valor del muro es que se solicita remitir antecedentes de las labores directas o indirectas del proyecto cercanas a la estructura, con el fin de evaluar el impacto que podría causar en él. Se solicita un monitoreo arqueológico permanente durante las

obras de excavación del proyecto, e incluir los KMZ del área prospectada. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

58. Por Ord. N° 687 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Beta" (Ingreso CMN N° 3092 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2644 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge propuesta del titular de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y se solicita realizar una caracterización arqueológica en torno al hallazgo identificado y remitir si corresponde los antecedentes del PAS N° 132. Se solicita incorporar la firma de las arqueólogas responsables en realizar la inspección visual y completar los antecedentes historiográficos incluyendo el periodo republicano. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

59. Por Ord. N° 691 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Plomo" (Ingreso CMN N° 3115 del 28.05.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 2645 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se entregue un informe con los resultados de la prospección arqueológica en el área de proyecto, tracks de la prospección en KMZ y nombre y firma del arqueólogo que realizó la inspección y elaboró el informe. En consideración de la existencia de antecedentes arqueológicos cercanos se solicita realizar una caracterización arqueológica sub-superficial mediante una red de pozos de sondeo de 50 x 50 cm dispuestos en una grilla y distanciados cada 50 m. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y con protocolo ante bienes paleontológicos.

60. Por Ord. N° 695 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Antonio del Monte Sunlight" (Ingreso CMN N° 3093 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2647 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano del sector del proyecto. Por otra parte, y considerando los antecedentes arqueológicos e historiográficos en el área de estudio, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

61. Por Ord. N° 675 del 17.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alhue Sunlight" (Ingreso CMN N° 3060 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2504 del 07.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa que la solicitud de permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 2045-21) para caracterización del predio se encuentra en trámite; según sus resultados se deberá ver la aplicabilidad del PAS N° 132. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes entregados.

62. Por Ord. N° 719 del 20.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 2971 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2544, del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, ya que se debe completar la grilla de sondaje para la delimitación real del sitio, es decir, la línea de base arqueológica está incompleta. Por otra parte, se solicita subsanar observaciones al informe ejecutivo de sondeo. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme respecto a los antecedentes entregados.

63. Por Ord. N° 742 del 25.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Implementación Nueva Estación Ferroviaria de Combinación Matucana, Tramo Quinta Normal, Renca del Proyecto Tren Santiago - Batuco" (Ingreso CMN N° 2998 del 26.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2548 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar la caracterización arqueológica en cada una de las obras del proyecto, tal y como se indica en Ord. CMN N° 1546-21, que autorizó las actividades de caracterización. Por lo anterior, se observa el PAS N° 132 de los 3 sitios identificados, debido a que la línea de base arqueológica se encuentra incompleta para evaluar los rescates efectivos de cada predio, así como el porcentaje de rescate propuesto para el pique de ventilación estación. Respecto de las obras pique de acceso estación y pique de ventilación túnel, el CMN informa que faltó una propuesta de rescate de al menos el 20% del área en cada una de ellas.

64. Por Ord. N° 744 del 25.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Pajaritos" (Ingreso CMN N° 3248 del 03.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2605 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien el titular acogió implementar charlas de inducción a los trabajadores, se reitera que estas se deberán realizar al inicio de cada obra.

65. Por Ord. N° 788 del 02.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Villa Panamericana Santiago 2023" (Ingreso CMN N° 3257 del 03.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2609 del 16.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda.

66. Por Ord. N° 801 del 07.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Cisnes" (Ingreso CMN N° 3330 del 08.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2643 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda.

67. Por Ord. N° 772 del 31.05.2021, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 3215 del 02.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda excepcional y al PAS N° 132 relativo a los sitios PFP-2 y PFP-4, debiendo aumentar las propuestas de rescate por sus características y afectación mayor al 75% por el proyecto: PFP-2 se deberá rescatar el 1% del camino y el 10% de la superficie de afectación de PFP-4; se da conformidad al PAS N° 132 en relación a HNP, PFP-1 y PFP-3. Además, se solicita incluir análisis de pastas al material cerámico, priorizar el fechado por C14 siempre que sea posible y se reitera la solicitud de efectuar inspección visual de los terrenos de compensación agrícola post RCA, debido a que las actividades comprometidas poseen un elevado potencial afectación a MA. Por último, se remarca la necesidad que el monitoreo arqueológico permanente sea efectivo y cumpla los protocolos establecidos por la alta probabilidad de identificarse nuevos hallazgos arqueológicos durante las obras.

El Director Regional del SEA de Antofagasta, Sr. Ramón Guajardo Perines, solicitó evaluar:

68. Por Ord. N° 208 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Titan Solar" (Ingreso CMN N° 3135 del 31.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2552 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir una nueva línea de base arqueológica, para lo cual se debe inspeccionar superficialmente mediante transectas toda el área del proyecto.

69. Por Ord. N° 195 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andahue" (Ingreso CMN N° 3016 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2553 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar antecedentes arqueológicos; se acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

70. Por Ord. N° 202 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "SEONGNAM" (Ingresos CMN N° 2923 del 20.05.2021 y N° 3021 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2656 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita actualizar el PAS N° 132 e informe arqueológico, enviar tabla Excel, planilla de registro, incorporar todos los sitios arqueológicos y rasgo lineales, plano que incorpore las obras del proyecto y los sitios detectados. Además, se solicitan medidas para los rasgos lineales, hallazgos aislados y cercos, y caracterización a través pozos de sondeo para los sitios arqueológicos. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charla de inducción a los trabajadores. Se solicita informe paleontológico por encontrarse sobre unidades fosilíferas y susceptibles de contener restos paleontológicos.

71. Por Ord. N° 189 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Planta de chancado Móvil, Taltal - Enami" (Ingreso CMN N° 3015 del 27.05.2021 e Ingreso CMN N° 3025 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2657 del 18.06.2021, este Consejo se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto, debido a que no existirá intervención en MN.

72. Por Ord. N° 199 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight" (Ingreso CMN N° 3017 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2658 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita subsanar observaciones al informe e implementar un monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción, por la existencia de sitios arqueológicos en los alrededores del proyecto. Respecto del componente paleontológico, se solicita remitir un informe de inspección visual, debido a que el proyecto se localiza sobre unidades fosilíferas y susceptibles de contener restos paleontológicos.

73. Por Ord. N° 186 del 18.05.2021, la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto el Loa de Calama" (Ingreso CMN N° 2922 del 20.05.2021 e Ingreso CMN N° 3024 del 27.05.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 2659 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita inspeccionar y registrar todos los rasgos lineales, además de medidas para estos rasgos y cercado de protección; solicita charla de inducción a los trabajadores y acoge el cercado de 12 elementos arqueológicos y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Sobre el componente paleontológico, solicita un informe de inspección visual por encontrarse sobre unidades fosilíferas y susceptibles de contener restos paleontológicos.

74. Por Ord. N° 213 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lince Solar" (Ingreso CMN N° 3041 del 27.05.2021 e Ingreso CMN N° 3057 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2660 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita prospectar la totalidad del área de estudio y que se actualice el informe arqueológico presentado. Sobre el componente paleontológico, se solicita informe de inspección visual por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

75. Por Ord. N° 216 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3037 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2661 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la paralización de obras e información al CMN ante hallazgos no previstos, según la Ley N° 17.288.

76. Por Ord. N° 210 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Monorelleno de Lodos Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3026 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2663 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los tracks de las transectas recorridas en formato KMZ y se entregan indicaciones para la implementación de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgos imprevistos.

77. Por Ord. N° 187 del 20.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Antilco" (Ingreso CMN N° 2958 del 24.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2554 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda.

78. Por Ord. N° 223 del 27.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 3116 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2556 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda.

La Directora Regional del SEA de Valparaíso, Sra. Paola La Rocca Mattar, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° 221 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Alicia" (Ingreso CMN N° 3023 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2559 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores, con indicaciones. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

80. Por Ord. N° 224, del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 3027 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2666 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar si el horno registrado mediante fotografías corresponde o no a un elemento arqueológico, para lo cual se requiere una descripción, adscripción cronológica y especificar su ubicación en relación con el área de influencia del proyecto. Se acoge la recomendación del informe arqueológico de incorporar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se da conformidad al informe paleontológico y se indica protocolo de hallazgos no previstos.

81. Por Ord. N° 228 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Enami Solar" (Ingreso CMN N° 3038 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2668 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se solicita: realizar nueva inspección visual una vez que se cosechen plantaciones existentes; identificar y efectuar la adecuada inspección visual de área destinada al mejoramiento de suelos, en particular para las actividades de construcción de acumuladores de riego; actualizar antecedentes arqueológicos existentes en el SEIA, ya que no se consideran hallazgos de otros proyectos en las cercanías; realizar charlas de inducción a los trabajadores, de acuerdo a la recomendación del informe arqueológico; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, de acuerdo al contexto arqueológico presentado en los antecedentes del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe paleontológico por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

82. Por Ord. N° 247 del 28.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ceres Solar" (Ingreso CMN N° 3125 del 31.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2669 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda N° 1, reiterando la solicitud de ampliar la inspección visual a la totalidad del área de influencia del proyecto, solicitando remitir el informe correspondiente y los tracks de inspección en KMZ. Respecto a la medida de monitoreo arqueológico permanente con charlas de inducción a los trabajadores que acoge el titular, este Consejo se pronuncia conforme. Se informa sobre el PAS N° 132 en caso de requerirlo. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

83. Se recibe Acta de Reunión N° 92 del 12.05.2021, realizada el día 11.05, en la cual se aclararon dudas sobre el proyecto Puerto Exterior de San Antonio, por observaciones realizadas en el Icsara relacionadas con el recurso arqueológico subacuático (Ingreso CMN N° 2885 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2549 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con acta de reunión.

El Director Regional del SEA de Tarapacá, Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 56 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "GHUNGNAM KCS" (Ingreso CMN N° 2465 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2655 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico no se da conformidad a la línea de base arqueológica y a los antecedentes del PAS N° 132 (estas observaciones ya se oficiaron a través del Ord. CMN N° 3898, del 30.10.2020 en una DIA anterior). Para el componente paleontológico no se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, dado que el presente proyecto no entrega los antecedentes necesarios y esenciales para su adecuada evaluación.

85. Por Ord. N° 77 del 03.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andrómeda" (Ingreso CMN N° 3380 del 10.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2557 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda. Las medidas propuestas son acogidas y se entrega la carta de la institución depositaria dando conformidad a los antecedentes del PAS N° 132.

La Directora Regional del SEA de Los Ríos, Sra. Karina Bastidas Torlaschi, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 52 del 17.05.2021, la DIA del proyecto "Aumento de extracción y procesamiento, Pozo Vega Tercer" (Ingreso CMN N° 2882 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2601 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita la implementación de microruteo post limpieza de superficie del predio debido a la escasa visibilidad, monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores; además, se solicita remitir los KMZ de la inspección visual realizada, recordando que también se debe entregar este dato para la actividad de microruteo. En lo referido a la paleontología, se pronuncia con observaciones debido a susceptibilidad de hallazgos paleontológicos sobre una de las unidades de depósito, por lo que da indicaciones en caso de hallazgo.

La Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, Sra. Mabel Ximena Molina Urra, solicitó evaluar:

87. Por Ord. N° 84 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "PMGD Renaico 2" (Ingreso CMN N° 3087 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2608 del 16.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita presentar un nuevo informe de línea de base arqueológica con todos los antecedentes existentes en el sector del proyecto, implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

88. Por Ord. N° 93 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bellavista" (Ingreso CMN N° 3101 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2640 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando presentar informe de línea de base arqueológica, implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción arqueológica y paleontológica a los trabajadores. Se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

El Director Regional (S) del SEA del Maule, Sr. Patricio Carrasco Tapia, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 255 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Regularización planta DDC Curicó" (Ingreso CMN N° 3082 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2612 del 16.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la DIA, ya que el proyecto se encuentra construido y en ejecución, por lo que no se realizarán movimientos de las capas subsuperficiales.

90. Por Ord. N° 229 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Mejora Planta Tucapel Retiro" (Ingreso CMN N° 3104 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2616 del 16.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir informe de inspección visual para una adecuada evaluación. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

La Directora Regional del SEA de La Araucanía, Sra. Andrea Flies Lara, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 77 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Loncoche" (Ingreso CMN N° 3095 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2613 del 16.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar prospección arqueológica en el área del proyecto y remitir informe pertinente; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y evaluar la necesidad de solicitar PAS N° 132 en función de los resultados de la prospección. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgo imprevisto. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

92. Por Ord. N° 102 del 01.06.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Tereña" (Ingreso CMN N° 3343 del 08.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2617 del 16.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente paleontológico, se indica que falta resolver la tramitación sectorial del permiso de calicata paleontológica, sin que existan otras solicitudes u observaciones del componente. Con relación al componente arqueológico, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de incorporar un cuadro de coordenadas e imagen de posición de sitios arqueológicos registrados en Renaico (faltante en las Adendas), y de realizar un microruteo previo a las intervenciones de subsuelo, una vez aprobada la RCA.

La Directora Regional del SEA de Coquimbo, Sra. Claudia Martínez Guajardo, solicitó evaluar:

93. Por Ord. N° CE/114 del 20.05.2021, la DIA el proyecto "Regularización Área Explotación Cantera proyecto Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 3034 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2662 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un informe arqueológico actualizado y un informe paleontológico por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

94. Por Ord. N° CE/117 del 20.05.2021, la DIA proyecto "Parque Fotovoltaico Plaza Sunlight" (Ingreso CMN N° 3029 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2664 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita aclarar características de movimiento de tierras de la construcción de los postes de la LMT en el capítulo de descripción del proyecto; aclarar situación respecto a tranque de agua identificado durante la prospección arqueológica, en caso de que este fuera drenado/desarmado ante la proyección de paneles fotovoltaicos en los planos del proyecto. Acoge implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores, de acuerdo a los parámetros establecidos por el CMN. En cuanto al componente paleontológico, se solicita informe paleontológico por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

95. Por Ord. N° CE/123 del 20.05.2021, la DIA del "Proyecto Solar Los Vilos PMG" (Ingreso CMN N° 3032 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2665 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando informe paleontológico para una adecuada evaluación, y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

96. Por Ord. N° CE/120 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Peñón Solar II" (Ingreso CMN N° 3031 del 27.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2667 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita subsanar imprecisiones de la revisión de antecedentes, adjuntar las 4 fichas de registro arqueológico faltantes y completar información respecto a la metodología de prospección realizada. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y cercos de protección a los MA. Con respecto a la solicitud de PAS N° 132, se indica que una vez subsanadas las observaciones, se deberá evaluar la necesidad de solicitarlo. En relación con el componente paleontológico, se solicita informe de inspección visual por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° 206 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 3172 del 01.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2641 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar caracterización subsuperficial de los 2 sitios y 9 hallazgos aislados que se identificaron en el área del proyecto; de acuerdo a los resultados el titular deberá presentar los antecedentes para solicitar el PAS N° 132. Además, se solicita aclarar la superficie real del proyecto y realizar inspección visual en los terrenos que eventualmente se comprometan medidas para la compensación de suelos agrícolas; también se entregan indicaciones para el monitoreo arqueológico permanente propuesto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, entregando el protocolo a implementar en caso de hallazgos paleontológicos imprevistos.

98. Por Ord. N° 245 del 25.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Lirios" (Ingreso CMN N° 3315 del 07.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2545 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

99. Por Ord. N° 255 del 26.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Kennedy" (Ingreso CMN N° 3076 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2599 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los documentos remitidos en la Adenda del proyecto.

100. Por Ord. N° 211 del 20.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quemados" (Ingreso CMN N° 2956 del 24.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2600 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la no aplicabilidad del PAS N° 132 al generar áreas de protección en torno a los hallazgos arqueológicos superficiales, lo cual deberá ser implementado mediante cercado simple con un buffer de 20 m en torno al hallazgo PQ01 y de 10 m en torno a PQ02. Respecto al material recuperado, se da conformidad a la carta del Museo Lircunlauta que se compromete a resguardar el fragmento cerámico recolectado.

101. Por Ord. N° 256 del 26.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Chacho" (Ingreso CMN N° 3311 del 07.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2604 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción paleontológica a los trabajadores. Respecto al informe paleontológico se da conformidad a sus contenidos.

102. Por Ord. N° 262 del 28.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ayla Solar" (Ingreso CMN N° 3313 del 07.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2614 del 16.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la necesidad de reemplazar el término salvataje utilizado por el de rescate, y de realizar inspección visual en el área del proyecto y en sector de compensación agrícola durante la evaluación ambiental. Se indica que el monitoreo arqueológico permanente se debe realizar desde el inicio de las obras. Se pronuncia conforme con los antecedentes del componente paleontológico remitido.

La Directora Regional del SEA del Biobío, Sra. Silvana Suanes Araneda, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 158 del 20.05.2021, la DIA del proyecto "Subestación La Señoraza 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 3081 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2642 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. En cuanto al componente arqueológico, se solicita rectificar información contradictoria en el Capítulo 2 de la DIA, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se acoge propuesta del titular de realizar charlas de inducción a los trabajadores.

104. Por Ord. N° 143 del 14.05.2021, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Parque Eólico Entre Ríos" (Ingreso CMN N° 2842 del 17.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2550 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que el monitoreo arqueológico permanente se realice en toda obra que involucre remoción de superficie, independiente si ocurre antes o después de las actividades de despeje de vegetación en el proyecto.

El Director Regional del SEA del Maule, Sr. René Alejandro Christen Fernández, solicitó evaluar:

105. Por Ord. N° 209 del 19.05.2021, la DIA del proyecto "PSF Itahue 1" (Ingreso CMN N° 3158 del 01.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2646 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se solicita: completar la inspección visual, ya que esta se considera insuficiente al no haber prospectado la LMT y ciertos sectores del polígono central del proyecto; realizar una nueva inspección una vez que se realice la cosecha de diferentes cultivos en el área del proyecto, durante la evaluación ambiental; identificar y efectuar la adecuada inspección visual de área en relación con el PAS N° 149; entregar track de prospección, además de informar quién realizó el informe arqueológico, ya que en el listado de profesionales se informa a una persona distinta de quien firmó el estudio. Se acoge realizar charlas de inducción a los trabajadores

y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, debido a las condiciones de visibilidad en el área del proyecto durante la inspección visual. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

106. Por Ord. N° 200 del 18.05.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Isla" (Ingreso CMN N° 3088 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2648 del 18.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual, ya que la presentada se encuentra incompleta debido a que falta prospectar un tramo de la LMT; se acogen las charlas de inducción a los trabajadores y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

107. Por Ord. N° 275 del 26.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación a Sistema de Tratamiento de Riles Embotelladora Metropolitana S.A." (Ingreso CMN N° 3074 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2524 del 09.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

108. Por Ord. N° 276 del 26.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de riles agroindustrial agrocol limitada" (Ingreso CMN N° 3075 del 28.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2525 del 09.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una inspección visual arqueológica del proyecto con su correspondiente informe, según lo requerido en la evaluación de la DIA, ya que el informe presentado no incorpora los contenidos mínimos solicitados en el documento.

109. Por Ord. N° 142 del 28.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Brisas de Penciahue" (Ingreso CMN N° 3140 del 31.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2546 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Directora Regional del SEA de Atacama, Sra. Verónica Ossandón Pizarro, solicitó evaluar:

110. Por Ord. N° 135 del 17.05.2021, el EIA del proyecto "Fénix Gold" (Ingreso CMN N° 2925 del 20.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2551 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a los antecedentes presentados en la línea de base arqueológica actualizada, sin embargo, de existir sitios a menos de 50 m de las obras se solicita cercado y señalética; se solicita también monitoreo arqueológico permanente.

111. Por Ord. N° 142 del 24.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Ampliación Proyecto de Explotación Mantos Cobrizos, 20.000 TPM" (Ingreso CMN N° 2967 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2555 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda.

112. Por Ord. N° 155 del 01.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces" (Ingreso CMN N° 3232 del 02.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2558 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda.

El Director Regional del SEA de Aysén, Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, solicitó evaluar:

113. Por Ord. N° 44 del 21.04.2021, el EIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario de Chile Chico" (Ingreso CMN N° 2381 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2547 del 11.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En cuanto al componente paleontológico, se solicita realizar un estudio de línea base para una adecuada evaluación. Respecto al componente arqueológico, se solicita rectificar área de influencia, ampliar antecedentes de la línea de base, ampliar inspección visual a la zona de protección del proyecto, remitir tracks de inspección en formato KMZ, y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

La Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, Sra. Paola Andrea Basaure Barros, solicitó evaluar:

114. Por Ord. N° 210046 del 27.04.2021, el EIA del proyecto "Parque Eólico Peñasco Ventoso" (Ingreso CMN N° 2529 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2607 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se solicita aclarar características de la excavación de estructuras de la LMT; se aclara que todas las inspecciones visuales se realizan por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, ya que en la prospección participaron licenciados/as en antropología física. Se solicita incorporar antecedentes del período histórico a la revisión bibliográfica, identificar y efectuar la adecuada inspección visual en área destinada a reforestación, nueva inspección visual una vez que se realice el escarpe de la cubierta vegetal que condicionó la visibilidad durante la inspección visual, implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, debido a las condiciones de visibilidad de la inspección visual y de antecedentes arqueológicos cercanos en el marco de proyectos SEIA.

Respecto al componente paleontológico, se solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad paleontológica, realizar monitoreo mensual y charlas paleontológicas a los trabajadores.

115. Por Ord. N° 110 del 14.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reemplazo Tap-Off Aurora por Línea de Transmisión 1x220 kV para conexión con Subestación Nueva Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 2990 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2522 del 09.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los tracks de la prospección en formato digital KMZ y corregir la medida "resguardo pircas identificadas". Se informa que se encuentran pendientes las actividades solicitadas mediante Ord. CMN N° 897-21. Se acoge la propuesta de implementar una inspección visual a las áreas vinculadas al PAS N° 148 una vez aprobada la RCA. Se aclara que el monitoreo arqueológico es permanente y no semanal. Se pronuncia conforme con el componente paleontológico.

La Directora Regional (S) del SEA del Biobío, Sra. Angélica Riffo Soto, solicitó evaluar:

116. Por Ord. N° 147 del 14.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Héroes de La Concepción" (Ingreso CMN N° 2980 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2598 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico se indica que el escarpe y el relleno de terrenos también forman parte de intervenciones al subsuelo. En consideración a los antecedentes de hallazgos arqueológicos en el área, se reitera la solicitud de caracterización mediante pozos de sondeo.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, de la Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

117. Por Ord. N° 210053 del 18.05.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 2955 del 24.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2602 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando en el componente arqueológico que se completen las prospecciones en los lugares que no se han inspeccionado arqueológicamente; que se indique el estado y el impacto que tendrán las obras del proyecto sobre tres sitios arqueológicos reportados en el proceso de participación ciudadana (dos acueductos republicanos y los restos de un pretil de un tranque); que se prospecten las zonas a reforestar en el marco de los PAS N° 148, N° 149 y N° 151 y que los buffers de los sitios a cercar sea de 10 metros. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a la actualización del informe paleontológico y se solicitan antecedentes faltantes para la evaluación y aprobación del PAS N° 132.

El Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, Sr. José Luis Riffo Fideli, solicitó evaluar:

118. Por Ord. N° 102 del 03.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Trébol ZG-B" (Ingreso CMN N° 3280 del 04.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2603 del 14.06.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda.

Seguimiento Ambiental

119. La Sra. Claudia Pfeng González, de Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, por correos electrónicos del 11.03.2021 y del 14.04.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de febrero y marzo de 2021 (MAP 7 y MAP 8) del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1400 del 11.03.2021 y N° 2173 del 15.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los informes de monitoreo.

120. El Sr. Carlos Salazar Zavala, de Business Development Manager de X-ELIO, remite por correos electrónicos del 11.02, 12.03 y 12.04.2021, informes de monitoreo arqueológico N° 7, 8 y 9, de enero, febrero y marzo de 2021, de la "Actualización Proyecto La Cruz Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 798 del 11.02, N° 1424 del 15.03 y N° 2193 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los informes de monitoreo.

121. La arqueóloga Sra. Yaritza A. Brito Hernández, por correo electrónico del 31.03.2021 notifica hallazgos e informa implementación de cercado, en el área de la "Planta Fotovoltaica PFV La Cruz Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1881 del 01.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

122. Por cartas del 03 y del 07.05.2021, la Especialista de Permisos de ENGIE Chile Sra. Daniela Ruz, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico –enero, febrero y marzo- y anexos del proyecto "Tamaya Solar", en la Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 2592 del 03.05, N° 2700 y N° 2701 del 07.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

123. Por carta EGP-GLYD-145-2021 del 24.03.2021, el arqueólogo de Antrópica Consultores Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, remite informe ejecutivo de recolecciones superficiales de nuevos hallazgos muebles y registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de nuevos rasgos lineales, correspondiente a hallazgos no previstos, en el marco del proyecto "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1711 del 25.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el sector de los sitios. Además, se entregarán indicaciones para los nuevos hallazgos identificados durante el registro de los rasgos lineales.

124. La Coordinadora de Gestión Ambiental WSP Sra. Katherine Ibáñez Aros, por carta del 03.06.2021 responde al Ord. CMN N° 4106-2020 en el contexto de la suspensión del monitoreo arqueológico del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", de la Inmobiliaria Power Center Limitada (Ingreso CMN N° 3262 del 03.06.2021).

Este Consejo acuerda acoger con indicaciones el término de las actividades de monitoreo arqueológico (de los Considerandos 7.2 y 8.3 de la RCA N° 003/17), en el sector denominado Etapa 1 del proyecto. Esta medida se podrá omitir una vez finalizadas las excavaciones o cualquier tipo de movimiento de tierra asociada al nivel -1 del mismo, cuya profundidad varía entre los 4 y 6 metros respecto a la cota cero del proyecto. Se acuerdan indicaciones técnicas para la continuidad de las obras y reiterar la solicitud efectuada en los Ord. CMN N° 4799-17, 2564-18, 4237-18 y 4106-20, respecto a dar cuenta de la ejecución de las actividades de caracterización arqueológica pendientes de la Etapa 2 (sector este) del proyecto.

125. El Gerente General CEHP- Arqueólogos, Sr. Christian Valenzuela, remite por correo electrónico del 26.03 y del 16.04.2021, antecedentes en el marco del proyecto "Conjunto Huechuraba" (Ingresos CMN N° 1798 del 29.03 y N° 2230 del 20.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de rescate remitido, autorizando la ejecución de las obras en el área del sitio arqueológico, con las medidas establecidas en la RCA.

126. Por carta GSAE-010/2021 del 15.02.2021, el Director de Planificación y Proyectos de Sustentabilidad de Codelco División El Teniente, Sr. Samuel E. Guevara González, remite antecedentes correspondientes a las medidas de registro y puesta en valor de materiales históricos recuperados y referidos a Pueblo Hundido, en el ex Campamento Minero de Sewell perteneciente a División El Teniente Codelco Chile, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 844 del 16.02.2021).

Por correo electrónico del 08.04.2021, remite antecedentes requeridos por el CMN, indicados en el considerando 4.1 - N° 3 de la Resolución Exenta SEA N° 123 del 10.05.2019 y que se relaciona con la necesidad de contar con un levantamiento a distancia (con VANT) a través de ortofotografías y levantamientos 3D de las estructuras de Pueblo Hundido (Ingreso CMN N° 2040 del 09.04.2021).

Este Consejo acuerda rectificar de forma parcial el acuerdo de la sesión de Consejo del 12.05.2021, donde dice: "*Se recuerda solicitud de remitir informes referentes a elementos patrimoniales asociados a El Teniente y catastro de archivos y documentación patrimonial en posesión de la empresa*", debido a que la empresa realizó el ingreso al CMN (Ingresos 2859 y 2862 del 17.05.2021) de nuevos expedientes que se deberán evaluar en su mérito respecto a estos puntos.

En el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de Grupo EFE, Región Metropolitana, el arqueólogo de WSP Sr. Javier Hernández Anderson, remite informes ejecutivos de caracterización arqueológica:

127. Por correo electrónico del 30.12.2020, de la Estación Lo Errázuriz y Estación Central 2 (Ingresos CMN N° 7049 y 7050 del 31.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes ejecutivos de caracterización arqueológica, solicitando nombre y firma de quien los elaboró, actualización de antecedentes bibliográficos y nombre del geólogo que realizó el análisis estratigráfico del sitio en el caso de la Estación Lo Errázuriz. Una vez subsanadas las observaciones se podrá autorizar la continuidad de obras en los sectores.

128. Por correo electrónico del 30.12.2020, del área de Estación Tres Poniente (Ingreso CMN N° 7051 del 31.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando nombre y firma de quien elaboró el informe, actualización de antecedentes bibliográficos y fotografías de los materiales recuperados. Una vez subsanadas las observaciones y definida la presencia o ausencia de sitios arqueológicos, el CMN podrá evaluar las medidas tendientes a la protección, rescate y/o puesta en valor del posible MA presente en el área.

129. Por correo electrónico del 24.02.2021, del área de Estación Ciudad Satélite (Ingreso CMN N° 1061 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando nombre y firma de quien elaboró el informe y actualización de antecedentes bibliográficos. Respecto a los materiales recuperados, es posible señalar que al menos los fragmentos de cerámica y gres corresponden a materiales arqueológicos de cronología histórica, por lo que el CMN aclara que la estación se emplaza sobre un sitio arqueológico protegido por Ley de MN. Se solicita adjuntar mapa de densidad y elaborar una propuesta de rescate que considere al menos el 5% del sitio, en su polígono central y norte.

Permiso Sectorial

130. El arqueólogo de Antrópica Consultores, Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, remite por carta del 26.01.2021, anexos y archivos que forman parte de la solicitud de permiso de caracterización subsuperficial para ampliación de línea de base del proyecto en evaluación ambiental "Centro de Engorda Punta Barranco", en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 483 del 28.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2636 del 17.06.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al FSA. De acuerdo a lo requerido en Ord. CMN N° 794-2020, se solicita subsanar aspectos formales de la solicitud, junto con presentar en el plan de trabajo la caracterización del área del proyecto, acotando la grilla de identificarse nuevos elementos arqueológicos. Adicionalmente, se informa que en la Adenda debe presentar la carta de aceptación de colecciones y la subsanación de observaciones al informe del permiso de caracterización ya otorgado mediante el Ord. N° 2585-15, a nombre del arqueólogo José Castelleti.

131. El arqueólogo Sr. José Patricio Galarce Cornejo, por carta del 10.02.2021 solicita permiso para excavación de pozos de sondeo para caracterización arqueológica en el marco de la construcción del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos", en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 900 del 17.02.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante 20 pozos de sondeo para una adecuada evaluación del proyecto.

132. El arqueólogo de Gestión Ambiental Consultores (GAC) Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, remite FSA del 26.04.2021, solicitando permiso de excavación arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2402 del 26.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la caracterización sub-superficial de los 6 hallazgos aislados (HA-1, HA-2, HA-4, HA-5, HA-6 y HA-7), correspondientes a fragmentos cerámicos, en el marco de la ampliación de la línea de base. Se debe realizar un total 24 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, distribuidos alrededor de cada uno de los hallazgos identificados. Además, se debe considerar implementar 1 pozo de control estratigráfico, el que se debe emplazar en un sector intermedio entre los hallazgos HA-5, HA-6 y HA-7.

133. Por correo electrónico del 05.05.2021, el arqueólogo Sr. Álvaro Bravo Castillo remite documentación requerida para obtención del permiso de excavación arqueológica en el marco del proceso de evaluación de la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal". El permiso de excavación se solicita de acuerdo con lo especificado en el Ord. CMN N° 105 del 19.03.2021, en el cual se indica el desarrollo de una caracterización subsuperficial del sitio PE-085, mediante pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 2668 del 06.05.2021).

Este Consejo acuerda otorgar con indicaciones permiso de intervención arqueológica para caracterización mediante sondeos del sitio PE-085.

134. La arqueóloga Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, remite FSA del 14.04.2021, para prospección arqueológica en el área del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckilir", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2336 del 22.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de recolección superficial de 17 hallazgos aislados, concentraciones líticas y 2 evidencias arqueológicas asociadas a rasgos lineales.

135. Los arqueólogos Francisco Bahamondes Muñoz e Itaci Correa Gurrulat, por carta del 06.02.2021 solicitan permiso con cotitularidad para llevar a cabo 8 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, para dar adecuado cumplimiento a la tramitación ambiental del proyecto inmobiliario "Irrarázaval 5497", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 703 del 08.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2637 del 17.06.2021, este Consejo otorga permiso de excavación para pozos de sondeo arqueológico, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

136. El arqueólogo de WSP Sr. Javier Hernández Anderson, por correo electrónico del 30.12.2020, en el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", ingresa solicitud de autorización para actividades de sondeo en el sector de la Estación Melipilla (Ingreso CMN N° 7045 del 31.12.2020).

PAS N° 132

137. El arqueólogo Sr. Mario Vásquez Morales, por carta del 29.11.2021, solicita autorización para implementar las medidas de compensación en 421 sitios arqueológicos, descritos en la línea base del proyecto "Orcoma", en la comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6428 del 01.12.2020). Por carta GEMA 044-21 de ORCOMA SpA. del 22.04.2021, consulta por el estado de tramitación del permiso para implementar medidas de compensación (Ingreso CMN N° 2496 del 29.04.2021). Por correo electrónico del 07.06.2021, reenvía antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 3297 del 07.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2673 del 18.06.2021, este Consejo otorga permiso de rescate para 421 sitios identificados en la línea de base arqueológica, correspondientes a la implementación del PAS N° 132.

138. El arqueólogo Sr. Goran Mimica Cagalj, por correo electrónico del 05.03.2021, solicita permiso de rescate arqueológico para el proyecto inmobiliario Lo Arcaya Parcela 7, en la comuna de Colina, Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. (Ingreso CMN N° 1288 del 08.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2639 del 17.06.2021, este Consejo otorga permiso de excavación de 273 unidades de 2x2 m que corresponden al 2,5% del sitio registrado. Lo anterior, acorde a lo estipulado en la respectiva RCA.

139. El Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, Sr. Eduardo Ríos Benavides, por correo electrónico del 18.02.2021 remite solicitud de permiso arqueológico de rescate en el proyecto San Diego 2186, en la ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 940 del 19.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2638 del 17.06.2021, este Consejo otorga al arqueólogo Héctor Velásquez Moreno el permiso de rescate solicitado, asociado al PAS N° 132.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

A la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural del día 22.06.2021, asistió el consejero Mario Castro, y los profesionales de la ST Pablo Aranda, Claudia Duarte, Marko Yurac, Daniela Aravena, María Jesús Ortuya, Lissette López y Ricardo Riffo.

140. La Comunidad Humedal, por carta del 29.03.2021, solicita mejoramiento de muelles en las islas ubicadas en el SN Río Cruces y Chorocamayo, pertenecientes a sus miembros, en la comuna de Valdivia (Memo OTR N° 11 del 01.04.2021, Ingreso CMN N° 2037 del 09.04.2021).

Este Consejo acuerda aprobar la intervención en el SN Río Cruces y Chorocamayo, para la reparación de tres muelles particulares y construcción de un muelle comunitario nuevo, debido a que es la única vía de acceso a los servicios del territorio.

141. La Sra. Cecilia Polo M., profesional de la Unidad contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 13.04.2021, remite Oficio N° 167 del 12.04.2021 del Sr. José Miguel Capdevila, Embajador, Director de América del Sur, que transmite la solicitud de la Embajada de Ecuador en Chile, consultando al Mincap si en Chile se encuentran bienes patrimoniales de similares características al "Diente de Megalodón" (Ingreso CMN N° 2127 del 14.04.2021).

Se solicitaron fotografías adicionales del fósil a la Escuela Politécnica Nacional de Ecuador, y tras su revisión se concluye que la pieza retenida corresponde a un diente de *Carcharocles megalodón*, posiblemente de la Formación Bahía Inglesa o Formación Coquimbo.

Este Consejo acuerda ofrecer el fósil en préstamo indefinido al Museo de Historia Natural del Departamento de Biología de la Escuela Politécnica Nacional, de Quito, Ecuador, sacando dicho fósil de circulación de venta.

142. La geóloga Sra. Estefanía Quilamán Q., por correo electrónico del 22.05.2021, remite carta y currículum vitae, solicitando reevaluar el acuerdo anterior del CMN con respecto al perfil de profesional paleontólogo (Ord. CMN N° 1268-2021), en la cual se indica "*pendiente la acreditación de su especialización, al no contar con experiencia acreditable suficiente en terreno y laboratorio*" (Ingreso CMN N° 2943 del 24.05.2021).

Este Consejo acuerda informar el no cumplimiento del perfil profesional por parte de la Sra. Estefanía Quilamán Quintulén debido a su falta de experiencia práctica, ya que no remite antecedentes nuevos relevantes que puedan ser evaluados.

143. La Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, Sra. Claudia Jiménez Caballero, por Memo N° 22 del 17.06.2021, remite carta N° 11 del 12.05.2021 del Director Regional de la Conaf que solicita autorizar el proyecto "Diseño Control de Visión en el SN Río Cruces y Chorocamayo, y sitio Ramsar Carlos Anwandter", en la comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 3551 del 18.06.2021).

Este Consejo acuerda aprobar la continuación del proyecto, coordinado por el SAG de Los Ríos y ejecutado por Conaf de Los Ríos.

144. La Sra. Paula Álvarez C., encargada de la OTR del CMN en la Región de Atacama, por memorándum N° 23 del 16.12.20, remite Ord. N° 97 del 16.11.20 del Sr. Henrik Argüedas Blanco, Subprefecto Jefe de BIDEA Copiapó, junto a Cadena de Custodia NUE 2025049, que hace entrega de 01 fósil de ammonite (Ingreso CMN N° 6734 17.12.2020).

Por Ord. CMN N° 2486 del 06.06.2021, se remite peritaje paleontológico informando como posible procedencia geológica el grupo Chañarcillo, en la Región de Atacama.

145. La Directora de la SMA de la Región de Antofagasta, Sra. Sandra Cortéz C., por Ord. N° 40 y N° 44 del 22.02.2021, encomienda actividades de fiscalización y de seguimiento ambiental de los proyectos "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (RCA N° 217/2017), "Modificación parcial de obra lineal" (RCA N° 141/2018), "Obra Complementaria a la RCA N° 217/2017: subestación eléctrica Caitán" (RCA N° 72/2019) y "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (RCA N° 217/2017) (Ingreso CMN N° 1041 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la SMA manifestando conformidad respecto de los reportes revisados durante el examen de información solicitado, e informar que existe un compromiso pendiente por parte del titular, señalado en el punto 7.2.9 de la RCA N° 217/2017, correspondiente a apoyar un trabajo de investigación de patrimonio paleontológico, que presente los resultados de los hallazgos resultantes de los rescates de las muestras fosilíferas.

146. Por correo electrónico del 25.03.2021, se denuncia intervención no autorizada en el SN Acantilados Federico Santa María, ubicado en la comuna y Región de Valparaíso. Se adjuntan fotografías y video (Ingreso CMN N° 1740 del 26.03.2021).

Se acuerda:

- i. Oficiar a la I. Municipalidad de Valparaíso solicitando información de permisos e indicar que el sector se trata de un SN.
- ii. Oficiar al Ministerio Público haciendo entrega de los antecedentes correspondientes.

147. El Alcalde de Hualpén (S), Sr. Duberli Guerrero M., por oficio N° 401 del 01.04.2021, solicita plan de acción inmediata para intervención en Humedal Lengua (Ingreso CMN N° 2041 del 09.04.2021).

Aporta antecedentes del gran déficit hídrico del humedal, da cuenta de intervenciones en el SN que implicaron modificaciones en el terreno, informa que la comuna ha aprobado la declaración de estado de emergencia climática y ecológica y solicita un programa de restauración y conservación inmediata del ecosistema, un programa de fiscalización y monitoreo del humedal y un protocolo de actuación frente a ilícitos, investigación permanente sobre su estado en vinculación directa con la Academia, educación ambiental y capacitaciones, mesas de trabajo con las entidades con injerencia para lograr un trabajo colaborativo con organizaciones de base y ambientales y actividades en terreno.

Este Consejo acuerda informar a la I. Municipalidad de Hualpén las competencias del CMN respecto a los SN y manifestar la disponibilidad de la ST del CMN para colaborar en las actividades propuestas.

148. El Fiscal Regional de Los Ríos, Sr. Juan Meléndez D., por Ord. N° 66 del 26.04.2021 acusa recibo de Ord. CMN N° 1752-2021 y su informe anexo, para incorporar en la carpeta investigativa del caso SN Río Cruces, RUC 2.001.277.733-8, de la Fiscalía Local de San José de la Mariquina (Memo OTR N° 16 del 29.04, Ingreso CMN N° 2497 del 29.04.2021).

Se toma conocimiento.

149. El representante legal de Engie Energía Chile S.A., Sr. Pablo Espinoza A., por carta GSP/2020/176, del 24.02.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de marzo de 2021 del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", calificado favorablemente mediante la RCA N° 99 de 2019, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2963 del 24.05.2021).

Este Consejo acuerda manifestarse conforme con el informe remitido.

150. Por correo electrónico del 07.06.2021, el geólogo paleontólogo Sr. Sebastián Severino V. solicita pronunciamiento del informe mensual de charlas de inducción paleontológica e informe de monitoreo paleontológico permanente de mayo 2021, del proyecto Fotovoltaico Azabache, calificado favorablemente mediante la RCA N° 432 de 2014, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3338 del 08.06.2021).

Este Consejo acuerda manifestarse conforme con los informes remitidos.

151. Por carta del 27.05.2021, el paleontólogo Sr. Sebastián Ortega Verdugo solicita permiso de excavación y/o prospección paleontológica en el marco del proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas", Región de Antofagasta, durante el proceso de estudio de impacto ambiental del mismo (Ingreso CMN N° 3069 del 27.05.2021).

Este Consejo acuerda denegar el permiso de excavación, debido a que durante la evaluación de la adenda (ORD CMN N° 1936 del 28.04.2021) se acogió la propuesta de utilización de sondajes y calicatas previamente ejecutadas, solicitando su análisis en terreno por parte de un paleontólogo. En su defecto, de no ser posible acceder a estas calicatas, se debía analizar únicamente los testigos obtenidos de los sondajes, por lo que no se justifica la realización nuevas excavaciones. Además, no se adjuntó la carta de la institución depositaria.

152. El Superintendente de Medio Ambiente de la Gerencia de Sustentabilidad de El Soldado Anglo American, Sr. Patricio Jaramillo, por correo electrónico del 09.06.2021, remite informe de hallazgo paleontológico imprevisto del 19.05.2021, en sector denominado El Polígono, en la comuna de Nogales, donde la empresa se encuentra realizando mantención de reforestaciones. El hallazgo se realiza fuera del área de intervención del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito", calificado favorablemente mediante la RCA N° 2 de 2020 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3369 del 10.06.2021).

Se acuerda solicitar la tramitación de un permiso prospección paleontológica, presentando todos los antecedentes necesarios para la conservación de los bienes, incluyendo una carta de aceptación de materiales recolectados por una institución depositaria. El polígono solicitado deberá incluir los puntos de los hallazgos de éste y el ingreso CMN N° 1342-2021 y todas las posibles áreas donde se puedan realizar hallazgos que vayan a ser intervenidas por el titular en contextos similares a los reportados, con la debida justificación geológica y paleontológica.

153. El geólogo paleontólogo Sr. Rodrigo Orrego C., por carta del 08.06.2021, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", de Minera Escondida, calificado favorablemente mediante la RCA N° 63 de 2020, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3334 del 08.06.2021).

Se acuerda:

- i. Rechazar la solicitud de prospección paleontológica debido a que la institución depositaria propuesta, el Museo Geológico Profesor Humberto Fuenzalida (MGPHF), no ha dado cuenta de las condiciones necesarias para custodia de colecciones paleontológicas solicitadas por este Consejo a través de su Ord. CMN N° 707 del 14.02.2020, que hasta el momento se encuentra sin respuesta.

- ii. Para solicitar un nuevo permiso se deberá remitir una nueva carta de otra institución depositaria o en su defecto presentar nuevamente la solicitud cuando los antecedentes del MGPHF hayan sido subsanados.

154. El Periodista de Canal 13 Sr. Rubén Morales P., por correo electrónico del 16.06.2021, solicita autorización para filmar en las inmediaciones del SN Isla Kaikué-Lagartija, en la comuna de Calbuco, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 3534 del 17.06.2021).

Se acuerda informar que no hay inconvenientes para la filmación en las inmediaciones del SN, y recomendar contactar a la I. Municipalidad de Calbuco, administrador del SN, para la coordinación de la actividad.

155. El Curador de paleontología del MNHN Sr. David Rubilar Rogers, por correo electrónico del 16.06.2021, solicita carta de constancia de apoyo del CMN para postulación a Fondecyt Regular 2022 del proyecto "Historia biogeográfica de los dinosaurios y otros arcosaurios del Cretácico del norte de Chile y sus relaciones con formas del Neotrópico y Patagonia" ID 443615 (Ingreso CMN N° 3502 del 16.06.2021).

Por Ord. CMN N° 2675 del 22.06.2021, se entrega constancia para postulación a financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del proyecto.

GENERALES (2)

Cuenta

156. Se informa la vigencia del DS del MMA N° 8, del 17.04.2020, publicado en Diario Oficial el 17.06.2021, que declara MN en la categoría de SN "Los Maitenes del Río Claro", ubicado en las comunas de Río Claro y Molina, provincias de Talca y Curicó, Región del Maule.

157. No se han recibido nuevos requerimientos en materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación. No hay materias a informar del ámbito judicial. No se han recibido nuevos recursos administrativos.

158. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el Acta de la sesión ordinaria del 24 de abril de 2019. En esta acta se corregirá un error en la portada que tiene equivocado el año, y corresponde agregar a las personas que suscriben la solicitud de declaración del N° 6.

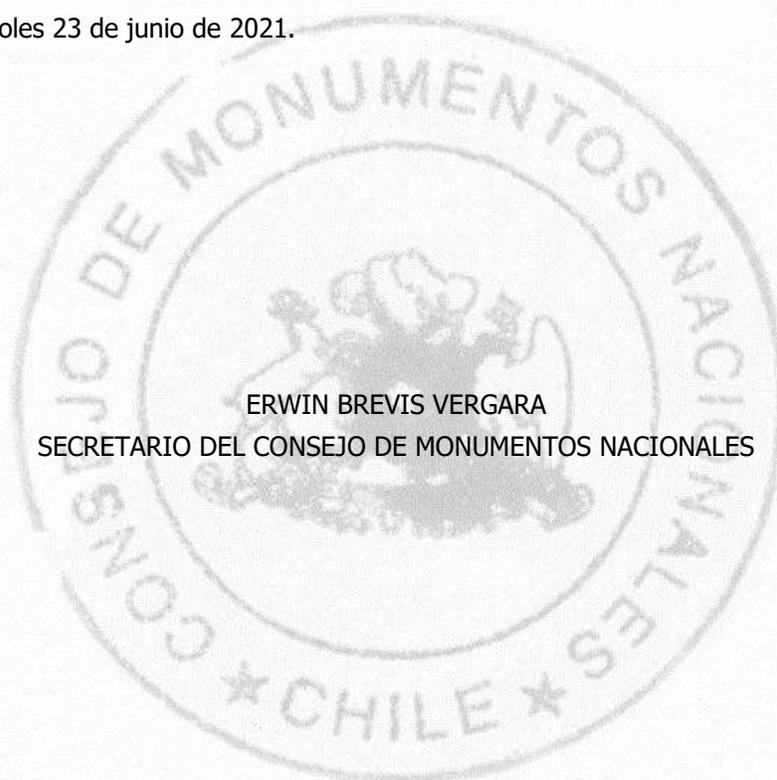
No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar el acta.

159. Debido a la extensión de la sesión, se pospone el tratamiento de los siguientes temas: balance de la Unidad de Normas y Planes de Manejo y avance de Normas de Intervención de la ZT Campamento de Cerro Sombrero, Región de Magallanes; proyecto de demolición y obra nueva en calle Chacabuco N° 209, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; proyecto Puesta en Valor y Rehabilitación del Patrimonio Industrial Rapa Nui en el Fundo Vaitea, MH Isla de Pascua, y el informe sobre la celebración del Día del Patrimonio Cultural 2021.

160. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 14 y 28 de julio de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.49 horas.

Santiago, miércoles 23 de junio de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. La Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Cinco Ltda., representada por la Sra. María Josefina Ruiz Quilodrán, por carta del 14.06.2021 informa los hechos acontecidos en la comuna de Quilpué, consistentes en que un contratista de dicha inmobiliaria, habría modificado y al parecer dañado una piedra tacita ubicada en la zona. Ofrece y plantea al CMN una reparación al daño causado al patrimonio (Ingreso CMN N° 3433 del 14.06.2021).
2. La investigadora residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, Sra. Amalia Nuevo Delaunay, por carta del 14.06.2021, solicita constancia requerida para la postulación al concurso Fondecyt regular 2022 de la investigación "(Dis) Continuidades del paisaje arqueológico rural entre los siglos XVIII a XX en Patagonia Centro Oeste (Región de Aysén)"; sus investigadores son Amalia Nuevo Delaunay, César Méndez, Omar Reyes, Javiera Letelier y Sebastián Grasset (Ingreso CMN N° 3435 del 14.06.2021).
3. El Fiscal Jefe de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Sr. Patricio Cooper Monti, por Oficio N°062021/UGA/768130/ del 14.06.2021, en Investigación RUC N° 1900865696-K, por el delito de apropiación de MN, solicita se rinda cuenta de Ord. N° 716 del 14.10.2020, por parte de la BIDEMA, solicitando peritaje de las especies señaladas (Ingreso CMN N° 3436 del 14.06.2021).
4. La Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento de la SMA de la Región Metropolitana, Sra. Dánisa Estay Vega, por Oficio del 14.06.2021, remite Ord. DSC N° 26 del 11.06.2021, solicitando antecedentes que indica, con ocasión de la actividad de extracción de áridos realizado en el Fundo Santa Margarita, comuna El Tabo, Región de Valparaíso, ejecutada por Establecimientos de Turismo Aquelarre Limitada (Ingreso CMN N° 3437 del 14.06.2021). El 14.06.2021 remite documentos complementarios: 1) Informe de inspección superficial predio Fundo Santa Margarita, 2019. 2) Informe de inspección arqueológica sitio Fundo Santa Margarita 1, El Tabo, 2021. (Ingreso CMN N° 3454 del 15.06.2021).
5. El Jefe Departamento de Pueblos Originarios del SNPC, Sr. José Ancán Jara, por correo electrónico del 14.06.2021, dirigido al Subsecretario, Director del SNPC y Secretario Técnico del CMN, hace llegar carta de fecha 14.06.2021, de organizaciones del pueblo Quechua, en relación con situaciones graves que estarían ocurriendo en el MA y MH Pukará del Cerro Chena (Ingreso CMN N° 3440 del 14.06.2021).
6. El Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad de la Región de Antofagasta, Sr. Félix Gallardo Seura, el 14.06.2021 remite Ord. N° 29/2021 del 14.06.2021, respondiendo al Ord. CMN N° 2004 del 03.05.2021, sobre requerimientos del CMN respecto al hallazgo no previsto de restos

humanos en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3442 del 14.06.2021).

7. El arqueólogo Sr. Javier Cárcamo García, el 14.06.2021, remite informe que da cuenta de la situación arqueológica del proyecto "Reposición Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha, comuna de Hualaihué, Región de los Lagos" (Ingreso CMN N° 3445 del 14.06.2021). El Sr. Iván Rogel Maldonado, Director Regional (S) de la DOH de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 618 del 15.06.2021, entrega informe correspondiente a la intervención en componente arqueológico de la obra (Ingreso CMN N° 3464 del 15.06.2021).

8. El doctor del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, Sr. Rafael Labarca, por carta del 14.06.2021, remite documentos para solicitud de intervención arqueológica y para salida de materiales al extranjero para análisis, ambas del sitio arqueológico de Taguatagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3448 del 14.06.2021).

9. El arqueólogo-monitor Sr. Ángel Bravo González-Vega, remite por carta del 15.06.2021, informe de respuesta al Ord. CMN N° 1712 del 16.04.2021, en el marco del Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) de la urbanización del proyecto inmobiliario "Alto Lomas Huasi" de la ciudad de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3460 del 15.06.2021). Por carta del 16.06.2021, el décimo informe de MAP del mes de mayo del año 2021, como parte del plan de manejo arqueológico, según el Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014 (Ingreso CMN N° 3491 del 16.06.2021).

10. El Director Presidente de la Comunidad Indígena Mau Henua, Sr. Gabriel Armando Tuki Tuki, por FSA del 15.06.2021, remite documentación para ingreso del proyecto de "Conservación y Restauración del Complejo Arqueológico de Tahai" (Ingreso CMN N° 3474 del 16.06.2021).

11. El arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., Sr. Patricio Galarce Cornejo, por carta del 15.06.2021, solicita extraer del país dos muestras de material orgánico (carbón), recuperados en el marco del permiso para rescate arqueológico del sitio Liceo Politécnico de San Esteban, otorgado mediante el Ord. CMN N°1845 del 27.05.2020. Los trabajos se realizaron en el marco del proyecto "Construcción Taller de Montaje Industrial Liceo de San Esteban", encargado por la I. Municipalidad de San Esteban y patrocinado por el Gobierno Regional de Valparaíso. Las muestras serán sometidas al método de C14AMS, de naturaleza totalmente destructiva para los materiales analizados (Ingreso CMN N° 3487 del 16.06.2021).

12. El Sr. Manuel Chávez Riquelme, de Confecciones Chávez Arica, por carta del 14.06.2021, solicita pronunciamiento de terreno fiscal en calle Pucarani N° 1165, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3492 del 16.06.2021).

13. La Coordinadora STP de Rapa Nui, Sra. Sonia Haoa Cardinali, por Memorándum N° 6/2021 del 15.06.2021, remite carta conductora N° 212 e informe de salvataje arqueológico en el Avanga ubicado en sector de Parai a Ure, del Parque Nacional Rapa Nui, ejecutada por la Comunidad Indígena Ma'u Henua (Ingreso CMN N° 3498 del 16.06.2021).

14. La Sra. Julia Carolina Potocnjak Montesinos, de DASPEE Consultores Limitada, por FSA del 01.04.2021, solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Diseño Centro Cultural Crispieri", Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3554 del 19.06.2021).

15. La arqueóloga Sra. Carolina Carrasco Lagos, por carta del 07.05.2021, remite documentación para la solicitud de permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Construcción batería de nichos, Cementerio Municipal, Copiapó, L25/20", solicitado por la I. Municipalidad de Copiapó (Ingreso CMN N° 2717 del 10.05.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

16. El Sr. Fernando Anaís Salas, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Ñuñoa, mediante Oficio N° 223/2021 del 11.06.2021, pide cuenta del requerimiento de información remitido por Oficio N° 108/2021 (Ingreso CMN N° 1974 de 07.04.2021), respecto del costo de reparación del MP al General Baquedano, en el marco de la investigación RUC 100221616-4 (Ingreso CMN N° 3427 del 14.06.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

17. La Sra. María José Murias Vargas, propietaria, el 10.06.2021 ingresa proyecto de intervención interior en el departamento 41 de calle José Ramón Gutiérrez N° 275, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, certificados, CIP, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 3469 del 16.06.2021).

18. El Sr. Raúl Aparicio Arias, Jefe Departamento de Infraestructura Corporación de Fomento de la Producción de la Corfo, mediante carta N° 35 del 14.06.2021, solicita autorizar modificación de ubicación de transformador eléctrico en MH Mina El Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3471 del 16.06.2021).

19. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, el 15.06.2021, ingresa proyecto "Hotel Rural Conde Duque 96-B", ubicado en calle Licancabur N° 96-B, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta carta y proyecto (Ingreso CMN N° 3485 del 16.06.2021).

20. Mediante el Ord. N° 4/2021 del 11.06.2021, la Presidenta de la Corporación Chinchoro Marka, Sra. Marieta Ortega Perrier, que en el proceso de nominación de los "Asentamientos Arqueológicos de la Cultura Chinchorro" a Patrimonio de la Humanidad, hace entrega del plan de Manejo "Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota, Chile (2020 - 2026), redactado por la Corporación Chinchoro Marka, para revisión y aprobación del CMN en el marco del proceso de gestión del bien a nominar por la Unesco como Patrimonio Mundial (Ingreso CMN N° 3513 del 17.06.2021).

21. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, Jefa del Proyecto Conservación Sostenible Pueblos Alto El Loa, mediante carta del 10.06.2021, envía informe técnico para el permiso de intervención de conservación preventiva de las fachadas de las calles Covadonga N° 754 y 655, en la ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta CIP, memoria explicativa, informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3533 del 17.06.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Director Regional del SEA de Antofagasta, Sr. Ramón Guajardo Perines, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 231 del 03.06.2021, la DIA del proyecto "Transporte terrestre de ácido sulfúrico" (Ingreso CMN N° 3317 del 07.06.2021).

23. Por Ord. N° 234 del 07.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal" (Ingreso CMN N° 3336 del 08.06.2021).

24. Por Ord. N° 239 del 14.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche" (Ingreso CMN N° 3462 del 15.06.2021).

25. Por Ord. N° 242 del 16.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Alternativo Depositación de Relaves en Rajo" (Ingreso CMN N° 3530 del 17.06.2021).

26. Por Ord. N° 85 del 04.06.2021, el Director Regional del SEA de Tarapacá, Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Complejo Industrial Phoenix" (Ingreso CMN N° 3318 del 07.06.2021).

La Directora Regional del SEA de Atacama, Sra. Verónica Ossandón Pizarro, solicitó evaluar:

27. Por Ord. N° 161 del 04.06.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Material de Empréstito Faena Refugio" (Ingreso CMN N° 3319 de 07.06.2021).

28. Por Ord. N° 174 del 11.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 3432 del 14.06.2021).

El Director Regional del SEA del Maule, Sr. René Alejandro Christen Fernández, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 296 del 09.06.2021, la DIA del proyecto "Valles de San Miguel" (Ingreso CMN N° 3381 del 10.06.2021).

30. Por Ord. N° 293 del 07.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Rafael" (Ingreso CMN N° 3374 del 10.06.2021).

La Directora Regional del SEA de Ñuble, Sra. Any Riveros Aliaga, solicitó evaluar:

31. Por Ord. N° 141 del 07.06.2021, la DIA del proyecto "Modificación de Cauce Canal Huape y Canal Sin Nombre, comuna de Chillán" (Ingreso CMN N° 3382 del 10.06.2021).

32. Por Ord. N° 148, del 11.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bulnes Solar" (Ingreso CMN N° 3536 del 17.06.2021).

33. Por Ord. N° 103 del 07.06.2021, el Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, Sr. José Luis Riffo Fideli, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica Pozo Walolén ZG-A" (Ingreso CMN N° 3383 del 10.06.2021).

El Director Regional del SEA de Los Lagos, Sr. Alfredo Wendt Scheblein, solicitó evaluar:

34. Por Ord. N° 123 del 14.06.2021, la DIA del "Proyecto Habitacional "Los Avellanos" (Ingreso CMN N° 3494 del 16.06.2021).

35. Por Ord. N° 120 del 08.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización y Aumento de Producción en Piscicultura Quillaico" (Ingreso CMN N° 3349 del 09.06.2021).

36. Por Ord. N° 122 del 10.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio D.S. 19 Alto Mirador 4 y 5" (Ingreso CMN N° 3410 del 11.06.2021).

37. Por Ord. N° 210060 del 11.06.2021, la Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, Sra. Paola Andrea Basaure Barros, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Minera División Andina" (Ingreso CMN N° 3495 del 16.06.2021).

La Directora Regional del SEA de La Araucanía, Sra. Andrea Flies Lara, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 107 del 11.06.2021, la DIA del proyecto "Brisas de Labranza IV y V" (Ingreso CMN N° 3496 del 16.06.2021).

39. Por Ord. N° 100 del 26.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio El Pehuén" (Ingreso CMN N° 3344 del 08.06.2021).

La Directora Regional del SEA del Biobío, Sra. Silvana Suanes Araneda, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 187 del 14.06.2021, la DIA del proyecto "Condominio Enrique Tirapegui" (Ingreso CMN N° 3497 del 16.06.2021).

41. Por Ord. N° 176 del 01.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Innovación Circular Arauco" (Ingreso CMN N° 3266 del 04.06.2021).

La Directora Regional del SEA de Valparaíso, Sra. Paola La Rocca Mattar, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 259 del 10.06.2021, el EIA del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla" (Ingreso CMN N° 3399 del 11.06.2021).

43. Por Ord. N° 256 del 07.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta Catemu" (Ingreso CMN N° 3355 del 09.06.2021).

44. Por Ord. N° 266 del 15.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Marino Solar" (Ingreso CMN N° 3527 del 17.06.2021).

La Directora Regional del SEA Metropolitano, Sra. Andelka Vrsalovic Melo, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 799 del 04.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lirio Solar" (Ingreso CMN N° 3312 del 07.06.2021).

46. Por Ord. N° 810 del 10.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Américo Vespucio" (Ingreso CMN N° 3411 del 11.06.2021).

47. Por Ord. N° 807 del 08.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Bodega de Almacenamiento de Productos de Tocador y Aseo" (Ingreso CMN N° 3528 del 17.06.2021).

48. Por Ord. N° 813 del 11.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación concesión por iniciativa privada- estacionamientos subterráneos Capitán Orella, Municipalidad de Ñuñoa, RM" (Ingreso CMN N° 3529 del 17.06.2021).

49. Por Ord. N° 274 del 03.06.2021, el Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rengo Solar" (Ingreso CMN N° 3314 del 07.06.2021).

50. Por Ord. N° CE/131 del 07.06.2021, el Director Regional del SEA de Coquimbo (S) Sr. Oscar Robledo Burrows, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 3327 del 08.06.2021).

Pertinencia

51. El Director Regional del SEA de Antofagasta, Sr. Ramón Guajardo Perines, por Ord. N° 20210210237 del 02.06.2021, solicita pronunciamiento pertinencia 2021-11328, presentada por la Ilustre Municipalidad de Taltal para la "Reposición Monumento Nacional Ex Teatro Alhambra de Taltal" (Ingreso CMN N° 3268 del 04.06.2021).

Recurso de reclamación

52. La Jefa de la División Jurídica del SEA (S) Sra. Genoveva Razeto Cáceres, por Ord. N° 202199102432 del 03.06.2021, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 26/2021, atingente a la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín", Región de Los Lagos, cuyo proponente es Piscicultura San Joaquín SpA (Ingreso CMN N° 3278 del 04.06.2021).

Denuncia

53. La Concejala Electa de Movimiento en Defensa del Humedal Estero El Molino, Sra. Nicole Friz Rodríguez, remite carta del 09.06.2021 del Movimiento en defensa del Humedal Estero El Molino ante proceso de evaluación de la DIA del proyecto "Planta Innovación Circular Arauco", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3366 del 10.06.2021).

Seguimiento Ambiental

La Gerente de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Gestión Ambiental S.A., Sra. Marcela Debia Riquelme, en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas":

54. Por correo electrónico del 03.06.2021, y de acuerdo al oficio del CMN N° 4858 del 21.11.2020, informa que se han ejecutado las actividades solicitadas relativas a levantamiento de los bloques ELP-2, ELP-9, CHEC21 y CHEC23, excavaciones en los sitios con petroglifos y plan de manejo y puesta en valor. Los informes de levantamiento y pozos serán entregados, pero en relación con la propuesta de plan de manejo y puesta en valor, solicitan una reunión para poder presentar este y sus medidas en forma virtual, con el arqueólogo responsable Sr. Charles Garceau y Sra. Gía Lazzari, junto a representantes de la empresa (Ingreso CMN N° 3264 del 04.06.2021).

55. Por correo electrónico del 06.06.2021, hace entrega del informe ejecutivo sondeo arqueológico, de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN N° 4858 del 21.11.2020 (Ingreso CMN N° 3300 del 07.06.2021).

56. Por carta del 03.06.2021, el Ingeniero de Medio Ambiente, Subgerencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, Área Medio Ambiente y Comunidades, del Grupo SAESA, Sr. Francisco E. Reyes Cárcamo, remite carta de aviso de hallazgo arqueológico registrado en el marco de las labores constructivas del proyecto: "Línea de Transmisión 2x66 kV Llollehue – La Unión", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3269 del 04.06.2021).

57. Por correos electrónicos del 04 y del 08.06.2021, de acuerdo con lo estipulado en la RCA N° 338/2019, la arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, Sra. Daniela Villalón Pinto, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Edificio Mackenna Consistorial", de abril y mayo de 2021 (Ingreso CMN N° 3273 del 04.06 y N° 3342 del 08.06.2021).

58. Por correo electrónico del 25.03.2021, el Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio de ENGIE Chile Sr. Pablo Espinosa responde Ord. CMN N° 1218 del 25.03.2021, entregando informe mensual N° 4 de monitoreo arqueológico de abril de 2021, del proyecto "PV Coya sector 678" (Ingreso CMN N° 3277 del 04.06.2021).

59. La Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, Sra. Almendra Sarmiento López, remite por correo electrónico del 04.06.2021, informe final y anexos respectivos de rescate arqueológico del proyecto "Carrión", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3286 del 04.06.2021).

60. El Subcomisario de la Bidema Antofagasta de la PDI, Sr. Marco León Calderón, por correo electrónico del 04.06.2021 informa que el Fiscal Liborio Fajardo Vega, de la Fiscalía Local de Antofagasta, emanó una Orden de Investigar RUC 2100341740-6, por el delito de daño a Monumento Nacional que dice relación con denuncia sobre daños generados por tres (03) vehículos que ingresaron a un sector donde existen sitios arqueológicos dentro del Parque Eólico Llanos del Viento, esto es, entre la estación La Lata y Hortensio Gallo por la ruta hacia Minera Escondida, comuna de Antofagasta. Al respecto, solicita indicar si el servicio cuenta con denuncias respectivas a este hecho además de remitir cualquier antecedente o dato que pueda ayudar al esclarecimiento de los hechos investigados (Ingreso CMN N° 3294 del 07.06.2021).

61. Por correos electrónicos del 07, 09 y 15.06.2021, la Sra. Daniela Miranda Polanco, de HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, remite reporte trimestral arqueológico inducción y supervisión del nuevo relleno sanitario, fases de construcción N° 3, N° 4 y N° 5 en cumplimiento de la RCA N° 069 de 2015, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá, que aprobó el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingresos CMN N° 3322 del 07, N° 3360 del 09 y N° 3467 del 15.06.2021).

62. Por correo electrónico del 10.06.2021, la Legal Manager Sra. Karol Oyanader adjunta solicitud para que se notifique a las comunidades y acompaña todas las solicitudes de caracterización efectuadas por Empresa Eléctrica Pilmaiquén a la fecha del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", para que puedan enviarlas a las comunidades (Ingreso CMN N° 3376 del 10.06.2021).

El Arqueólogo, Sr. Esteban Rosende Diez, remite:

63. Por carta del 10.06.2021, documentos que dan cuenta de la recepción definitiva de los elementos arqueológicos rescatados en las áreas que involucra la 2° y 4° programación del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro", cuyo titular es Antofagasta Minerals S.A. (Ingreso CMN N° 3377 del 10.06.2021).

64. Por correo electrónico del 16.06.2021, carta conductora para el ingreso del informe final de rescates arqueológico (recolección y barrido superficial de contextos líticos, y caracterización sub-superficial) de sitio histórico, del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este". Además, en el mismo documento se da cuenta e informa sobre la recepción definitiva de los materiales arqueológicos por parte de la institución museográfica (Ingreso MN N° 3490 del 16.06.2021).

65. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager DE X ELIO, por correo electrónico del 10.06.2021, en representación de empresa Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA, adjunta informe mensual de monitoreo arqueológico N° 11, de mayo 2021 proyecto "La Cruz Solar", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3402 del 11.06.2021).

66. El arqueólogo Sr. Mario Vásquez Morales, remite por carta GEMA 076/21 del 10.06.2021, el "Informe de daños en el sitio TEA FR-001", del proyecto Tente en el Aire, Región de Tarapacá comprometido en la carta GEMA 063/21 del 14.05.21 (Ingreso CMN N° 3409 del 11.06.2021).

67. Por Ord. N° 144 del 09.06.2021, la Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta de la SMA Sra. Sandra Cortez Contrera informa que ha tomado conocimiento de la denuncia referida a la afectación del patrimonio cultural debido al incumplimiento de lo establecido en la RCA N° 048/2019, que aprueba el proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", ubicado a 5 km al noreste de la Estación de Bombeo N° 2, de Minera Escondida, por la ruta B-475, en la comuna, provincia y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3420 del 11.06.2021).

68. La Asesora Ambiental de Sensus Consultores, Sra. Lhea González, remite por correo electrónico del 11.06.2021, carta conductora firmada por el representante legal Sr. Nicolas Laumet e informe de monitoreo arqueológico permanente de abril de 2021 del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", RCA N° 140/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3423 del 14.06.2021).

69. La arqueóloga Sra. Ximena Navarro Harris, por correo electrónico del 11.06.2021, en el marco del cumplimiento de RCA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo", en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, adjunta informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio AP6, cuyo permiso fue entregado mediante el Ord. CMN N° 2978-2019 (Ingreso CMN N° 3424 del 14.06.2021).

70. La Sra. Cecilia Muñoz Ramos, de Infraestructura SABA Group, por correo electrónico del 14.06.2021, consulta en relación con la evaluación del proyecto "Estacionamiento subterráneo General Mackenna" (Ingreso CMN N° 3451 del 15.06.2021). Por correo electrónico del 15.06.2021, complementa los antecedentes con su respectivo informe final (Ingreso CMN N° 3452 del 15.06.2021).

71. La Directora de Proyectos Arqueolab SpA, Sra. Valentina Mandakovic Seyler, por correo electrónico del 15.06.2021, adjunta respuesta a las observaciones realizadas a la caracterización subsuperficial del proyecto "Edificio San Pablo", en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3463 del 15.06.2021).

72. La prevencionista de riesgos de Andes Solar, Sra. Estrella Osorio Céspedes, remite por correo electrónico del 15.06.2021, informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Nueva Central Fotovoltaica Santa Francisca", Sector La Campana S/N, emplazado en la comuna de Vicuña, Región Coquimbo, de mayo de 2021 (Ingreso CMN N° 3472 del 16.06.2021).

73. Por carta N° 22/2021/SGMA del 15.06.2021, el Subgerente de Metro S.A., Sr. Gonzalo Patricio Rodríguez Belmar, solicita visita al proyecto de Línea 7 de Metro (Ingreso CMN N° 3473 del 16.06.2021).

74. La Coordinadora Medio Ambiente de Besalco, Sra. Paulina Chandía, remite por correo electrónico del 16.06.2021, "Complemento al reporte ejecutivo hallazgo de fundación, proyecto "Nueva Subestación Los Varones 220/66 KV", en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3489 del 16.06.2021).

75. El arqueólogo de Antrópica Consultores Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, remite por correo electrónico del 16.06.2021, informe registro rasgos lineales_LAT proyecto Granja Solar-PDC SMA, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3500 del 16.06.2021).

Permiso Sectorial

76. La Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., Sra. Paulina Corrales Escobar, remite por correo electrónico del 04.06.2021, documentación asociada a un permiso de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Mejora del desempeño ambiental mediante biodigestor,

modernización y modificación hacia sistema deep bedding en pabellones de engorda del plantel de cerdos "La Islita", ubicado en la Región Metropolitana, y que actualmente se encuentra en proceso de evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 3288 del 04.06.2021).

77. Por correo electrónico del 08.06.2021, el arqueólogo Sr. Goran Mimica Cagalj remite documentos para solicitud de permiso arqueológico del proyecto inmobiliario "Portal Lo Campino, Comuna de Quilicura. Región Metropolitana", para dar cumplimiento a lo solicitado en el Ord. CMN N° 2022 del 03.05.2021 (Ingreso CMN N° 3340 del 08.06.2021).

78. Por FSA del 09.06.2021, la arqueóloga del Grupo de Estudios Ambientales del Instituto de la Patagonia Sra. María José Barrientos Contreras, solicita permiso de prospección arqueológica en el proyecto de inversión "Saneamiento Ambiental de Fosas de Hidrocarburos en sector Isla y Continente", Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3365 del 09.06.2021).

79. Por Ord. N° 234 del 09.06.2021, el Director General de Obras Públicas del MOP Sr. Carlos Guzmán Jara, remite FSA para caracterización mediante pozos de sondeo de los sitios EZA 001 al EZA 028 del futuro proyecto "Embalse Zapallar, comunas de Pinto y El Carmen, Región de Ñuble" (Ingreso CMN N° 3373 del 10.06.2021).

80. El arqueólogo Sr. Javier Hernández Anderson, remite por correo electrónico del 10.06.2021, FSA para permiso de sondeo del "Proyecto Ampliación Central Desierto de Atacama", cuyo titular es Copiapó Solar SpA, en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3401 del 11.06.2021).

81. El arqueólogo de ArqueSur Consultores, Sr. Pedro Andrade Martínez, por correo electrónico del 11.06.2021 remite documentación para solicitar autorización para sondeo y caracterización arqueológica en el marco de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Cañones Sunlight", Región de Valparaíso, cuyo titular es Biwo Renovables (Ingreso CMN N° 3406 del 11.06.2021).

82. La Consultora de Yaghan SpA, Sra. Valeska Alejandra Torres Álvarez, remite FSA del 07.06.2021, para excavación arqueológica en el área del proyecto "Planta Fotovoltaica Chungungo", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3422 del 12.06.2021).

83. La arqueóloga Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, remite FSA del 14.06.2021, para permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Amanecer", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3449 del 14.06.2021).

84. La arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., Sra. María Marta Valenzuela Arenas, remite por carta del 14.06.2021, solicitud de permiso de intervención en el marco de la evaluación de

impacto ambiental del proyecto "Relixiviación de Ripios Pila 4, Modificación Mina Guanaco", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3455 del 15.06.2021).

PAS N° 132

85. El Arqueólogo, Sr. Goran Mimica Cagalj, remite por correo electrónico del 11.06.2021, solicitud de permiso para rescate arqueológico para el proyecto inmobiliario "Conjunto Doctor Yazigi, comuna de Conchalí, Región Metropolitana", solicitado en el Ord. CMN N° 1017 del 02.03.2021 (Ingreso CMN N° 3419 del 11.06.2021).

Constancia PCS

86. El Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática Sr. Pedro Pujante Izquierdo, por carta S-14 del 09.06.2021 informa la ejecución de evaluación arqueológica para el EIA, fase campaña de trabajo de campo, del proyecto "Azul Energía & Agua", Región de Coquimbo, cuyo titular es Oceanus Energía y Agua de Sudamérica SpA (Ingreso CMN N° 3368 del 10.06.2021).

Comisión de Patrimonio Natural

87. La Presidenta de Centinela Ambiental Tongoy, Sra. Delia Pizarro A., remite informe del 17.05.2021 sobre intervención en el SN Humedales de Tongoy, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2870 del 18.05.2021).

88. Por correo electrónico del 27.05.2021, se denuncia loteo y corte ilegal de bosque nativo en predios adscritos a la figura de SN Cajón del Río Achibueno, en la comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3071 del 28.05.2021).

89. La Jefe del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, Sra. Marjorie Cárdenas D., por Oficio Ord. N° 2301 del 28.05.2021 solicita informe final de peritaje paleontológico asociado al hallazgo de más de 5.000 piezas fósiles, sector de Playa La Virgen, en la comuna de Caldera. El informe de peritaje preliminar fue remitido por Ord. CMN N° 3625 del 08.10.2020 (Ingreso CMN N° 3118 del 28.05.2021).

90. El estudiante de licenciatura en paleontología de la Universidad de Buenos Aires, Sr. Milton González B., por correo electrónico del 25.05.2021, informa sobre hallazgos paleontológicos de vertebrados en sector Valle de Los Caballos, en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3128 del 31.05.2021).

En el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío:

91. La organización "Salvemos el Santuario de Hualpén", representada por la Sra. Carla Torres Valdebenito, por correo electrónico del 31.05.2021 denuncia nuevas construcciones ilegales en el SN (Memo OTR N° 91 del 31.05.2021, Ingreso CMN N° 3143 del 31.05.2021).

92. El Concejal de Hualpén Sr. Matías Rifo V., por correos electrónicos del 26.05.2021 y 01.06.2021, denuncia construcciones en el SN (Ingreso CMN N° 3226 del 02.06.2021).

En el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana:

93. El Sr. Claudio Labarca M., por correo electrónico del 03.06.2021, solicita autorización para obras de reconstrucción y ampliación de equipamiento comercial dentro del SN (Ingreso CMN N° 3261 del 03.06.2021).

94. La Sra. Juana J. Quiroz M., por correo electrónico del 05.06.2021, solicita autorización para ampliación de vivienda en el SN (Ingreso CMN N° 3299 del 07.06.2021).

95. Por correo electrónico de 05.06.2021, se denuncian construcciones no autorizadas en el SN Palmar El Salto, en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3320 del 07.06.2021).

96. La representante legal de Consultora Terra Ignota, Sra. Karen Contreras, por correo electrónico del 08.06.2021 remite informe final de rescate del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta", e informa de la colección paleontológica recolectada (Colección OXIQUIM) (Ingreso CMN N° 3352 del 09.06.2021).

97. El Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, Sr. Juan José Donoso R., por Ord. MMA N° 212134 del 10.06.2021, solicita revisión y observaciones del CMN de la propuesta de plan de manejo del SN Cascada de las Ánimas, ubicado en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3407 del 11.06.2021).

98. El Director Nacional del SNPC, Sr. Carlos Maillet A., por Ord. N°121 del 24.03.2021, solicita la designación de profesionales de la ST del CMN para colaborar con la mesa de trabajo contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales en peritajes que son solicitados por el Servicio Nacional de Aduanas, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y otras instituciones (Ingreso CMN N° 3415 del 11.06.2021).

99. El Encargado Oficina Comunal de Turismo de la I. Municipalidad de Pica, Sr. Cristián Céspedes, por correo electrónico del 02.06.2021, solicita información sobre la administración del SN Quebrada de Chacarillas, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3418 del 11.06.2021).

100. El geólogo paleontólogo Sr. Christian Salazar S., por correo electrónico del 11.06.2021, remite documentación para solicitar permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto "Rajo Inca", calificado favorablemente mediante la RCA N° 19 de 2020, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3421 del 11.06.2021).

101. La Sra. Camila Carrasco A., de Gestión de Activos Energía Chile, por correo electrónico del 14.06.2021, envía informe consolidado, de colección de referencia y de rescate paleontológico del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel", RCA N° 242 de 2017, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3446 del 14.06.2021).

102. El magister en paleontología, Sr. Jorge Campos M., por correo electrónico del 14.06.2021, remite el informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de mayo 2021, en el marco del proyecto minero Santo Domingo, RCA N° 119 de 2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3453 del 15.06.2021).

103. El Superintendente de Medio Ambiente de la Gerencia de Sustentabilidad de El Soldado, Sr. Patricio Jaramillo, por correo electrónico del 15.06.2021 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de mayo de 2021 del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2 de 2020, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3461 del 15.06.2021).

104. El biólogo marino paleontólogo Sr. Pablo Oyanadel, por correo electrónico del 08.06.2021, remite documentación solicitando permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto del Serviu "Ampliación del polígono Copa de Agua I y II, conexión red de agua potable", en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3333 del 08.06.2021).

105. El magíster en paleontología Sr. Jorge Campos M., por correo electrónico del 27.05.2021, remite documentación solicitando permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Tereña", de Luz de Sol 5 SpA, en la comuna de Renaico, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3078 del 28.05.2021).